
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|---|------|-----------|
| DECRETOS | pág. | 3 |
| RESOLUCIONES | pág. | 4 |
| RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA | pág. | 10 |
| DISPOSICIONES | pág. | 14 |
| LICITACIONES | pág. | 42 |
| COLEGIACIONES | pág. | 61 |
| TRANSFERENCIAS | pág. | 61 |
| CONVOCATORIAS | pág. | 63 |
| SOCIEDADES | pág. | 67 |
| SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS | pág. | 75 |
| VARIOS | pág. | 76 |

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1178/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-10583626-GDEBA-SGSPB mediante el cual se propicia establecer el valor de la hora correspondiente a la compensación especial por recargo de servicio, para el personal que realiza tareas de índole estrictamente administrativa y tareas vinculadas a la seguridad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 1498/16 se fijó, a partir del 1° de noviembre de 2016 el valor de la hora correspondiente a la compensación especial por recargo de servicio, en pesos veinte (\$) para el personal que realiza tareas de índole estrictamente administrativa y en pesos cuarenta (\$) para el personal que desarrolla tareas vinculadas a la seguridad, en ambos casos en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la situación actual de superpoblación y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, requirió un redoblamiento de esfuerzos por parte de los agentes de dicha institución;

Que tales esfuerzos se vieron aún más comprometidos ante el estado de emergencia sanitaria actual, motivado en la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en virtud de la enfermedad causada por el virus COVID-19, dictada por el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 y el Decreto N° 132/20 (ratificado por Ley N° 15.174), respectivamente;

Que, asimismo, teniendo en cuenta el proceso inflacionario que viene atravesando nuestro país, las diversas medidas económicas que han devenido en un incremento del salario de los agentes penitenciarios y el tiempo transcurrido desde la última actualización de la compensación especial por recargo de servicio, se observa la asimetría de dicho valor en comparación al aumento del salario de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que, por los motivos expuestos, se estima conveniente establecer una actualización en el valor de la hora correspondiente a la compensación especial por recargo de servicio, para el personal que se desempeña en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense y realiza tareas de índole estrictamente administrativas o vinculadas a la seguridad;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas pertenecientes al ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del dictado del presente acto administrativo, en pesos sesenta (\$60) el valor de la hora correspondiente a la compensación especial por recargo de servicio, para el personal que realiza tareas de índole estrictamente administrativa y en pesos ciento veinte (\$120) para el personal que realiza tareas vinculadas a la seguridad, en ambos casos en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Derogar el Decreto N° 1498/16.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 651-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-26871312-GDEBA-DSTAMGGP, y el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica celebrado entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y este Ministerio de Gobierno;

Que dicho Convenio Marco, tiene por objeto desarrollar áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, la implementación de una política pública que garantice el derecho a la identidad de todos los bonaerenses;

Que dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno se encuentra la Dirección Provincial del Registro de las Personas que, en cumplimiento de sus misiones y funciones, es menester garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población;

Que las partes acuerdan obligaciones entre sí, "EL DEFENSOR", a través del Área de Identidad existente bajo su órbita, realizará el relevamiento, evaluación y seguimiento de casos de personas no registradas, indocumentadas, que requieran la inscripción tanto por vía administrativa como por vía judicial y en ambos casos, a partir del asesoramiento y asistencia por personal de dicho Órgano y posterior derivación al Registro de las Personas, siempre que reúnan los requisitos de procedencia, y por parte de "EL MINISTERIO", a través del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, se asumen las obligaciones de brindar apoyo al personal del área competente de "EL DEFENSOR" durante la etapa de recabado de casos, concurriendo a los lugares donde se realicen los operativos y emitiendo las partidas de nacimiento necesarias; capacitar a los operadores respecto de los requisitos y procedimientos necesarios para la implementación de la política pública; brindar información a "EL DEFENSOR" sobre los hospitales que brindan certificados de edad presunta o copias de libros de parto que sean necesarias; dar curso a las actuaciones administrativas de personas indocumentadas (NN) identificados por "EL DEFENSOR" para la inscripción administrativa o judicial del nacimiento; proveer material de difusión, folletería, instructivos y todo aquello que sea relativo al objeto del mencionado Convenio;

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, prorrogables tácitamente por idéntico período, salvo comunicación en contrario, efectuada por algunas de las partes, con una anticipación no menor a treinta (30) días hábiles a la fecha del vencimiento;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ratificar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica, celebrado entre el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular el Dr. Guido LORENZINO MATTÁ y este Ministerio de Gobierno, representado por quien suscribe la presente, que como Anexo identificado N° IF-2020-26868900-GDEBA-DSTAMGGP, forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

ANEXO/S

IF-2020-26868900-GDEBA-
DSTAMGGP

32ff152b6d8c9a011919a64dbaffb31109080cc31c74be6ecd35f8c9d95ba285 [Ver](#)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1535-MSGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-16705963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio, celebrado con fecha 04 de diciembre de 2020 entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Consultora FINADI S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de un Plan de Estudios de Evaluación y seguimiento de la seguridad y la conflictividad social en la Provincia de Buenos Aires, el que figura como Anexo en la orden 4 (IF-2020-16723306-GDEBA-DPPCYPLMSGP);

Que a tales fines, se prevé que la Consultora proveerá los recursos humanos para la ejecución de las tareas desarrolladas en el plan de trabajo, asumiendo el cargo de todos los costos que resulten necesarios para la realización de las actividades requeridas;

Que el Ministerio facilitará a la Consultora el acceso a las dependencias institucionales y a la información pertinente, así como también la participación del personal policial necesario para el desarrollo de las tareas de campo;

Que el convenio tendrá una duración de tres (3) meses, a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por períodos iguales;

Que asimismo, se establece que la Consultora deberá presentar dicho informe final al vencimiento del presente a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, como autor complementario y autoridad competente en la materia dentro del Ministerio;

Que en su cláusula quinta se establece el monto por la contraprestación del servicio y su forma de pago;

Que por su cláusula séptima se pautan las condiciones de rescisión del convenio;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (orden 27), Contaduría General de la Provincia (orden 69) y Fiscalía de Estado (orden 101) sin objeciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y lo dispuesto en el artículo 18 inciso h) de la Ley N° 13.981, reglamentada según Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E, Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio, celebrado con fecha 04 de diciembre de 2020 entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Consultora FINADI S.A., cuyo texto como Anexo Unico (CONVE-2020-28510343-GDEBA-DRIYCMSGP), pasa a formar parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que la firma deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1, incisos b) y c) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Consultora FINADI S.A., comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Alejandro Berni, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2020-28510343-GDEBA-
DRIYCMSGP

54b610f5fb0141de3b291f1c321b3183557d769676a268ba100eec0e713d9ba8 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1536-MSGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-27049249-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 52/20, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Carlos Alberto LAGE, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el funcionario propuesto fue designado Director de Atención de Emergencias por RESO-2020-246-GDEBA-MSGP, por lo que se torna necesario limitar dicha designación;

Que la limitación y designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Carlos Alberto LAGE (DNI 18.195.255 - clase 1966), como Director de Atención de Emergencias, designado por RESO-2020-246-GDEBA-MSGP, a partir del 16 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Carlos Alberto LAGE (DNI 18.195.255 - clase 1966), a partir del 16 de noviembre de 2020, en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINBA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Alejandro Berni, Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1140-MJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-27787399-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Claudia Vanesa RODRIGUEZ, a partir del 1° de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de Políticas de Inclusión de la Subsecretaría de Política Penitenciaria solicitó se propicie, a partir del 1° de diciembre de 2020, la designación de Claudia Vanesa RODRIGUEZ, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad;

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el citado cargo, se encuentra aprobado por Decreto N° 37/20, que determinó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y en el cumplimiento de los objetivos del área requerida, dado que el nombramiento propiciado se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que a orden 5 luce memorandum de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, del cual se desprende que se inició expediente de cese a Claudia Vanesa RODRIGUEZ, a partir del 30 de noviembre de 2020, en el cargo que ostentaba como Personal de Gabinete del Bloque del Frente de Todos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 272/17 E y modificatorios;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir del 1° de diciembre de 2020, a Claudia Vanesa RODRIGUEZ (DNI 25.704.424 - Clase 1976), en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad de la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1141-MJYDHGP-2020LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2019-29910298-GDEBA-DLDPRLMJGP, por el cual tramita la ubicación escalafonaria en la categoría 24, del agente Andrés Ariel RINGUELET, a partir del 22 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que Andrés Ariel RINGUELET solicitó mediante NO-2019-28304173-GDEBA-EGG, la ubicación escalafonaria a la categoría 24 de la Ley N° 10.430, toda vez que reúne los requisitos y condiciones establecidos por el artículo 171 de la mencionada norma;

Que Andrés Ariel RINGUELET fue designado por Decreto N° 851/06 en el cargo de Escribano Adscripto Director de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Justicia, a partir del 1° de abril del 2006;

Que mediante RESOL-2018-251-GDEBA-MJGP se limitó a Andrés Ariel RINGUELET en el cargo de Escribano Adscripto Director, a partir del 21 de junio de 2016 y por Decreto N° 1259/16, se lo designó en el cargo de Escribano Adscripto Superior, a partir del 22 de junio de 2016, haciendo reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", en la mencionada Escribanía;

Que de lo anteriormente expuesto, se desprende que el interesado ostentó en el cargo Escribano Adscripto Director, por un periodo superior a tres (3) años consecutivos, y de ésta forma queda acreditado que cumple con los requisitos para dicha ubicación, registrando al 21 de junio de 2016, una antigüedad total de dieciséis (16) años, cinco (5) meses y veintiún (21) días en la Administración Pública Provincial;

Que la correspondiente adecuación del cargo se efectúa en el marco de las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.078, para el Ejercicio 2019, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva, y Energética N° 15.165;

Que la ubicación del agente, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1°, sector apoyo, categoría 24, con adicional por disposición permanente y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, tiene su encuadre legal en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación del plantel básico en la Escribanía General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 7° del Decreto N° 1/2020 y 3° inciso 10 del Decreto N° 272/17 E y modificatorio;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020, por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva, y Energética - Ley N° 15.165, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - DGA 73 - Unidad Ejecutora 163 - Programa 13 - Subprograma 0 - Actividad 1 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Unidad Geográfica 999 - la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 3 un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 6 un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Ubicar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 21 de junio de 2016, a Andrés Ariel RINGUELET (DNI N° 22.272.164 - Clase 1971), en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con el adicional por disposición permanente (artículo 25 inciso h) de la mencionada Ley, proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, Administrativo, Oficial "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido a las partidas específicas de la Jurisdicción Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - DGA 73 - Unidad Ejecutora 163 - Programa 13 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 6 - Unidad Geográfica 999 - Cargos 1 - Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020, por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva, y Energética - Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que quedará pendiente la modificación del Plantel Básico de la Ley N° 10.430 en la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar al Boletín Oficial, SINDMA, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1164-MJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-25796017-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en la planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto N° 1278/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el Decreto N° 37/20, determinó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2020, de Carolina Beatriz ALVAREZ DI PIETRO, de Pablo Leonel LIBERMAN y de Ana Laura PALMUCCI, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como personal de planta temporaria -personal de gabinete-;

Que a tal efecto, el Subsecretario de Política Penitenciaria, mediante PV-2020-26113334-GDEBA-SSPPMJYDHGP, propició asignarles a partir del 1° de octubre de 2020, una cantidad de mil quinientos veinte (1520) módulos a los fines remuneratorios, a Carolina Beatriz ALVAREZ DI PIETRO, a Pablo Leonel LIBERMAN y a Ana Laura PALMUCCI;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96), su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9 del Decreto N° 1278/16;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y 1278/16 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como personal de planta temporaria - personal de gabinete - del Subsecretario de Política Penitenciaria, a partir del 1° de octubre de 2020, a las personas que a continuación se detallan, con la cantidad de módulos que se mencionan y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96), su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios:

- Carolina Beatriz ALVAREZ DI PIETRO (DNI 25.621.995 - Clase 1976), asignándole la cantidad de mil quinientos veinte (1520) módulos.

- Pablo Leonel LIBERMAN (DNI 25.128.784 - Clase 1976), asignándole la cantidad de mil quinientos veinte (1520) módulos.

- Ana Laura PALMUCCI (DNI 24.963.645 - Clase 1975), asignándole la cantidad de mil quinientos veinte (1520) módulos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 783-SSTAYLMJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-17241533-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 17/2020, tendiente a la adquisición de elementos asegurativos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164- 0123-LPU20;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Muestras, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en las páginas web www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en el documento GEDO N° PD-2020-20071784-GDEBA-DDDGASPB -orden 33- la Dirección Delegada de Administración ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ochenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil veinte (\$88.379.020), con destino al Departamento Armamento de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días corridos a partir de la formalización del contrato;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la presente licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2020-20506904-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 36- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó constancia que se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial según Catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, bajo expedientes N° EX-2020-12291879-GDEBA-DDDGASPB, N° EX-2020-15399799-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° EX-2020-15348285-GDEBA-DDDGASPB, N° EX-2020-15707434-GDEBA-DDDGASPB y N° EX-2020-17449858-GDEBA-DSAYAMJYDHGP. Asimismo, señaló que dada la naturaleza y el fin de los bienes requeridos, no existe desdoblamiento en los términos de la citada normativa.

Que en el documento GEDO N° IF-2020-26101519-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 68- luce agregada la solicitud de gasto N° 164-670-SG20, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 87-, Contaduría General de la Provincia -orden 89- y Fiscalía de Estado -orden 81-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 17/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0123-LPU20-, tendiente a la adquisición de elementos asegurativos, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino al Departamento Armamento de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días corridos a partir de la formalización del contrato, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Muestras, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-28480664-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2020-26101456-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2-9-9-0 (\$81.902.520) - EQUIPOS VARIOS 4-3-9-0 (\$1.420.000) - EQUIPO DESEGURIDAD 4-4-0-0 (\$5.056.500) Apertura programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - Unidad Ejecutora 164 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que dada la naturaleza y el fin de los bienes requeridos, no existe desdoblamiento en los términos de la citada normativa, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2020-20506904-GDEBA-DCYCMJYDHGP en fecha 25 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la presente Licitación Pública estará exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo cuarto.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 9º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial, comunicar, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| PLIEG-2020-28480664-GDEBADCYCMJYDHGP | 5801660838bdae3d04ea2e8a93469aee892c393b934e8aa183eb56aae1a2b67b | Ver |
| PLIEG-2020-26101456-GDEBA-DCYCMJYDHGP | 9481fee6e9547c88b881264c26658db96c0be3cd373486a16423dac74d50d9e4 | Ver |

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN N° 349-OPDS-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-17439361-GDEBA-DGAOPDS por el cual se propicia declarar de Interés Provincial las III Jornadas Internacionales y V Jornadas Nacionales de Ambiente a realizarse en las sedes de la Universidad Nacional de Hurlingham y la Universidad Nacional de Moreno los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la temática del evento posibilitará el intercambio de experiencias, documentos y conocimientos en torno a lo ambiental; la promoción de un espacio de encuentro, comunicación y debate sobre los temas ambientales prioritarios a nivel nacional; reflexionar sobre los paradigmas ambientales actuales, sus claves y retos para los diferentes actores y particularmente para las Universidades, así como la difusión de políticas y programas de instituciones públicas y privadas orientadas a la gestión del desarrollo sustentable.

Que la relevancia y trascendencia académica e institucional de las Jornadas, ameritan la declaración de interés solicitada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 1º inciso 17 del Decreto N° 272/2017 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial las III Jornadas Internacionales y V Jornadas Nacionales de Ambiente a realizarse en las sedes de la Universidad Nacional de Hurlingham y la Universidad Nacional de Moreno los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; Cumplido, archivar.

Juan Ignacio Brardinelli, Director

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 138-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-24101924-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, por el cual se propicia la designación de Marcelo Gustavo ALLEGRO y otros, como Personal de Planta Temporaria, Mensualizados, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 12.268 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en orden N° 3 el titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de noviembre de 2020, como Personal de Planta Temporaria, en carácter de Mensualizados, de Marcelo Gustavo ALLEGRO, María Rosana BENENCIA, Laura Patricia BEZVESELY, Pedro Laureano COLOMA, Jazmín CURIGGIANO PALANCIA, Blas DUCCA, Daniela Alexis FRANCO, Paula Fernanda GELPI, Santiago Matías OÑATE, Julián Roberto PAULENKO, Sebastian Ernesto PAULENKO, Lucia PORTELA, Bárbara Nicol RUIZ, María Fernanda TANTURI y Vanesa Flavia TEMPONE, para cumplir funciones en la Delegación II del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, reuniendo los mismos los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación de Paula Fernanda GELPI deviene necesaria, en razón de la especificidad de las tareas a realizar, conforme dimana del artículo 2° inciso a) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, aplicable al personal artístico en virtud de la remisión del artículo 24 de la Ley N° 12.268;

Que el nombramiento de ALLEGRO se gestiona de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, inciso b), último párrafo, y artículo 112 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, en virtud de la remisión que efectúa el artículo 24 de la Ley N° 12.268;

Que las designaciones se propician de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, como Personal de Planta Temporaria, en carácter de Mensualizados, de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268, a las personas, en los Agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo IF-2020-25554584-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, según se indica a continuación: Jurisdicción 1.1.1.11.1., Finalidad 3 Función 4 Sub-función 02 CULTURA, Fuente deFinanciamiento 1.1 Ubicación Geográfica 999.Categoría de Programa - PRG 031 ACT 002 - Unidad Ejecutora 60Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 3 (tres) Categoría de Programa - PRG 036 ACT 001 - Unidad Ejecutora 501Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 1 (uno) Categoría de Programa - PRG 037 ACT 001 - Unidad Ejecutora 502Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 4 (cuatro) Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 4 Cargos 2 (dos) Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 5 (cinco).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

ANEXO/S

IF-2020- 25554584-GDEBA-
DPTAYLMPCEITGPc28e8c5f373b07329346c7f91b5f15c203e3f6ec58a7e9730b827f580bad4cfe [Ver](#)**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 141-MJGM-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-22652174-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, por el cual se propicia la designación de Diego Ignacio AROZA y otros, como Personal de Planta Temporal, Mensualizados, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 12.268 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a orden 5 el Titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de noviembre de 2020, como Personal de Planta Temporal, en carácter de Mensualizados, de Diego Ignacio AROZA, María Victoria BILLORDO, Raúl Alberto GONZALEZ VILLAR, María Guadalupe GUERRICO, María Soledad GUERRICO, Santiago Javier HORCAJO, Érida Yanel LOPEZ, Pamela Soledad MOLINAS, Emiliano Martín OVIEDO VEDOYA, Cintia Miriam Esther PACHE, Jezabel PADIN, Carolina Elizabeth PEDROSA, Santiago Omar PEDROSA, Mariano VAN GELDEREN y Lautaro Ezequiel VAZQUEZ, para cumplir funciones en la Delegación II del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, reuniendo los mismos los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación de Raúl Alberto GONZALEZ VILLAR deviene necesaria, en razón de la especificidad de las tareas a realizar, conforme dimana del artículo 2° inciso a) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, aplicable al personal artístico en virtud de la remisión del artículo 24 de la Ley N° 12.268;

Que el nombramiento de AROZA se gestiona de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, inciso b), último párrafo, y artículo 112 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, en virtud de la remisión que efectúa el artículo 24 de la Ley N° 12.268;

Que las designaciones se propician de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, como Personal de Planta Temporal, en carácter de Mensualizados, de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268, a las personas, en los Agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo IF-2020- 24101163-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, según se indica a continuación: Jurisdicción 1.1.1.11.1., Finalidad 3 Función 4 Sub-función 02 CULTURA, Fuente de Financiamiento 1.1 Ubicación Geográfica 999. Categoría de Programa - PRG 031 ACT 002 - Unidad Ejecutora 60 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 12 (doce) Categoría de Programa - PRG 034 ACT 001 - Unidad Ejecutora 503 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 2 (dos) Categoría de Programa - PRG 037 ACT 001 - Unidad Ejecutora 502 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 1 (Uno).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

ANEXO/S

IF-2020- 24101163-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP

af1edfe8c1ab0b8a683a10d364f8615ca6b70173481ad6a2533d9de5363dc1dc [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 174-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-26246100-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, por el cual se propicia la designación de Luciano Matías AGUIRRE y otros, como Personal de Planta Temporaria, Mensualizados, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 12.268 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a orden 3 el Titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de diciembre de 2020, como Personal de Planta Temporaria, en carácter de Mensualizados, de Luciano Matías AGUIRRE, María Laura ALBARIÑO, Emilio José COMTE y Gerónimo GONZALEZ, para cumplir funciones en la Delegación II del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, reuniendo los mismos los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el nombramiento de COMTE se gestiona de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, inciso b), último párrafo, y artículo 112 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, en virtud de la remisión que efectúa el artículo 24 de la Ley N° 12.268;

Que las designaciones se propician de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, a partir del 1° de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Mensualizados, de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268, a las personas, en los Agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo IF-2020- 26787151-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, según se indica a continuación: Jurisdicción 1.1.1.11.1., Finalidad 3 Función 4 Sub-función 02 CULTURA, Fuente de Financiamiento 1.1 Ubicación Geográfica 999. Categoría de Programa - PRG 031 ACT 002 - Unidad Ejecutora 060 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 1 (uno) Categoría de Programa - PRG 037 ACT 001 - Unidad Ejecutora 502 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 1 (uno) Categoría de Programa - PRG 041 SPRG 001 ACT 001 - Unidad Ejecutora 504 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 1 (uno) Categoría de Programa - PRG 041 SPRG 002 ACT 001 - Unidad Ejecutora 504 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 1 (uno)

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

ANEXO/S

IF-2020- 26787151-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP

f180ceb3b0840e62186f21a544a4c0bad812f92f7f54aa6cb92b1dd765a5ad37 [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 177-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-25377242-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, por el cual se propicia la designación de Ezequiel Nicolás ALBARRAN y otros, como Personal de Planta Temporal, Mensualizados, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 12.268 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a orden 3 el Titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de noviembre de 2020, como Personal de Planta Temporal, en carácter de Mensualizados, de Ezequiel Nicolás ALBARRAN, Sebastián Santos CADEL, Ignacio Noel CAÑAS VICENTE, Esteban Sebastián CISNEROS, Javier ELISSAMBURU, Lucía QUENARD, Lucas Martín ROSALES, Ximena Paula SPATARO MENDEZ y Mariana VASILE, para cumplir funciones en la Delegación II del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, reuniendo los mismos los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones se propician de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación II, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, como Personal de Planta Temporal, en carácter de Mensualizados, de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268, a las personas, en los Agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo IF-2020- 25934446-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 y su Decreto Reglamentario DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, según se indica a continuación: Jurisdicción 1.1.1.11.1., Finalidad 3 Función 4 Sub-función 02 CULTURA, Fuente deFinanciamiento 1.1 Ubicación Geográfica 999. Categoría de Programa - PRG 036 ACT 001 - Unidad Ejecutora 501Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 1 (uno) Categoría de Programa - PRG 037 ACT 001 - Unidad Ejecutora 502 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 4 Cargos 4 (cuatro) Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 1 (uno). Categoría de Programa - PRG 039 ACT 001 - Unidad Ejecutora 505 Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 1 (uno) Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 4 Cargos 2 (dos)

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

ANEXO/S

Anexo IF-2020- 25934446-GDEBA-
DPTAYLMPCEITGP

85fc0ed430b940d8cbf336c9b25a6993763c0af82d701669ca825a4222ff6566 [Ver](#)

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**

DISPOSICIÓN N° 57-DPPYSVMIYSPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-25555630-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 1.350/18, las Disposiciones N° 2/10 y N° 13/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la parte pertinente de su artículo 28 reza que, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno - actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, "mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales";

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, -modificado por su similar N° 1.350/18-, establece que "la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal", como así también que "tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio.";

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial y organizar y mantener actualizado el Registro de Proveedores de Equipamiento para la Constatación Electrónica de Infracciones de Tránsito;

Que la Disposición N° 2/10 creó el " Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito", mientras que su similar N° 13/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que como instrumento por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia, se creó el "Certificado de Conformidad";

Que el mencionado documento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento, debiendo el solicitante renovarlo y/o actualizarlo luego de dicho período;

Que en el expediente citado en el visto la empresa DETECTRA S.A., 30-71038766-0, con domicilio legal en Calle Hipólito Irigoyen 1419, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires., tramita renovación anual de su Certificado de Conformidad, oportunamente otorgado, en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización; dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Renovar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, otorgado mediante Disposición N° 41/19, a favor de la firma DETECTRA S.A., 30-71038766-0, con domicilio legal en Calle Hipólito Irigoyen 1419, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer en un (1) año la vigencia de la renovación otorgada para el certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTÍCULO 3°. Renovar, por idéntico período al consignado en el artículo anterior, la autorización de los productos registrados, detallados a continuación:

1) Producto:

TIPO: CINEMOMETRO MOVIL

MARCA: DETECTRA

MODELO: LIDAR V2

2) Producto:

TIPO: CARRILES EXCLUSIVOS
MARCA: DETECTRA
MODELO: SCIV

3) Producto:
TIPO: FISCALIZADOR DE SEMAFORO - VIOLACION DE LUZ ROJA/CRUCE FERROVIARIO
MARCA: TATTILE
MODELO: ICBB 100

4) Producto:
TIPO: CINEMOMETRO FIJO
MARCA: VIALSEG
MODELO: VELOCIRRAPTOR VI

5) Producto:
TIPO: CINEMOMETRO DE MANO
MARCA: DYTEC
MODELO: PARVUS M11

ARTÍCULO 4°. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Federico Javier Pedersoli Castellani, Director

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 778-HZDEFFEMSALGP-2020

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° 2020-26837884-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 07/2021, tendiente a contratar la adquisición de Descartables, con destino al Hosp. Dr Enrique F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Un millón quinientos treinta y siete mil setecientos cuatro con 00/100 (\$1.537.704, 00) presupuestaria;

Por ello,

EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 07/2021 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada n° 07/2021, tendiente a contratar la adquisición de descartables con destino al Hosp. Erill.

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art. 7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f.

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 2.5.1, 2.9.5, 2.3.3.

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matías Costa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 779-HZDEFFEMSALGP-2020

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° 2020-26837517-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 06/2021, tendiente a contratar la adquisición de Botellas p/hemocultivo, con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Tres millones cincuenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$3.056.600,00) presupuestaria;

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 06/2021 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada n° 06/2021, tendiente a contratar la adquisición de Botellas p/hemocultivo con destino al Hosp. Erill.

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art. 7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f.

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 2.9.5

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matias Costa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 780-HZDEFFEMSALGP-2020

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° 2020-26837245-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 05/2021, tendiente a contratar la adquisición de Hemograma 5 parámetros, con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de dos millones doscientos veintiséis

mil novecientos con 00/100 (\$2.226.900,00) presupuestaria;
Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 05/2021 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada n° 05/2021, tendiente a contratar la adquisición de Hemograma 5 parámetros con destino al Hosp. Erill.

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art. 7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f.

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 2.5.1

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matías Costa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 781-HZDEFFEMSALGP-2020

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° 2020-26839470-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 04 /2021, tendiente a contratar la adquisición de Hemostasia II, con destino al Hosp. Dr Enrique F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Un millón seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y ocho con 00/100 (\$1.673.138, 00) presupuestaria;

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 04/2021 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada n° 04/2021, tendiente a contratar la adquisición de hemostasia II con destino al Hosp. Erill.

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art., 7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f.

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 2.5.1.

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matías Costa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 782-HZDEFFEMSALGP-2020

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° 2020-26838240-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado

a la Licitación Privada N°03 /2021, tendiente a contratar la adquisición de Gases en sangre, con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Dos millones setecientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$2.745.000,00) presupuestaria;

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 03/2021 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada n° 03/2021, tendiente a contratar la adquisición de gases en sangre con destino al Hosp. Erill.

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art.,7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f.

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 2.5.1.

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matías Costa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 783-HZDEFFEMSALGP-2020

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° 2020-26839765-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 09 /2021, tendiente a contratar la adquisición de química clínica III, con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 inc. 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981.

Que la Oficina de Compras ha justipreciado fs. el gasto aproximadamente en la suma de Cinco millones doscientos noventa mil con 00/100 (\$5.290.000,00) presupuestaria;

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 09/2021 encuadrado en las previsiones del Art., 17 inciso 1 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981, del llamado Licitación Privada N° 09/2021, tendiente a contratar la adquisición de química clínica III con destino al Hosp. Erill.

ARTÍCULO N° 2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art. 7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/2019 Atr., 7° inc b y f.

ARTÍCULO N° 3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 013, Finalidad 3, Fuente de Financiamiento 1, Inciso Ppr, Ppa 2.5.1.

ARTÍCULO 4º. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matías Costa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1493-HZGADAEBMSALGP-2020

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES

Sábado 5 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-26474637-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Otros Farmacos para el Servicio de Farmacia, mediante el Licitación Privada N°18/2020 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2021 al 30/06/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Farmacia a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$3.675.961,25), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 3, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$3.675.961,25).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 18/2020 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Adquisición de Otros Farmacos para el Servicio de Farmacia, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D", los que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: Fíjese la apertura de sobres para el día 28 de Diciembre de 2020 a las 11:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio [web www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 4º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7º inc. b) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT.de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Fuente 10 - Financ. 1.1 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 2 PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS

VEINTIOCHO CON 25/100 (\$3.623.528,25), INCICO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 1 PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$52.433,00) Ejercicio año 2021.-
ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.
ARTÍCULO 7º: Designar las siguientes comisiones: APERTURA DE SOBRES: Oscos Hirsch, Alfredo Leg. Nº 603524 DNI 29.034.208; Sánchez, Mariana, Leg. Nº 905897 DNI 34.502.706; Belén, Bárbara LEG. 904992 DNI: 32.335.229.
PREADJUDICACIÓN: Ortega Lopez, Ximena Maria Leg. 609195 DNI: 29.502.471; Vega, Mariana. Leg 350324 DNI 23.551.642; Olij, Adrián LEG.906579 DNI: 35.118.861.
ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo

ANEXO/S

ANEXO 59cd55a781601c783ed87ad15f4123702923a56bcd7323f59b4b7dfd66efe4d7

[Ver](#)

DISPOSICIÓN Nº 1498-HZGADAEBMSALGP-2020

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-25953665-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Reactivos para Áreas Especiales para el Servicio de Laboratorio, mediante el Licitación Privada Nº19/2020 para cubrir las necesidades del Hospital durante el período 01/01/2021 al 31/12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL- 2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Laboratorio a orden Nº2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden Nº 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.195.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden Nº 3, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$6.045.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 19/2020 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley Nº 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Adquisición de Reactivos para Áreas Especiales para el Servicio de Laboratorio, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019- 76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 2º: Fíjese la apertura de sobres para el día 28 de diciembre de 2020 a las 11:30 Hs. en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 4º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7º inc. b) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.:

PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 -Fuente 10 - Financ. 1.1 - INCISO 2 - PARTIDA 5 - PARCIAL 1 por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$6.045.000,00), Ejercicio año 2021.-

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º: Designar las siguientes comisiones: APERTURA DE SOBRES: Oscos Hirsch, Alfredo Leg. Nº 603524 DNI 29.034.208; Sánchez, Mariana, Leg. Nº 905897 DNI 34.502.706; Belén, Bárbara LEG.904992 DNI: 32.335.229. PREADJUDICACIÓN: Cuevas, María Fernanda LEG.313180 DNI: 17.623.133, Stark, Sonia LEG.387697 DNI: 22.363.325; Olij, Adrián LEG.906579 DNI: 35.118.861.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN Nº 1222-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

VISTO el expediente Nº 2020-27263110-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 12/21, tendiente al Servicio de Mantenimiento Edificio para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);

Que el Departamento de Ingeniería Clínica ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 10.200.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec-132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039- GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

PROF. DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 12/21 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente al Servicio de Mantenimiento, Edificio con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2021 Jurisdicción 12 Juris. Aux. 0 PRG 015 SUB03 ACT1 Finalidad 3 Función 10. Fuente de Financiamiento: Partidas Presupuestarias : 3.3.1.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 29 de Diciembre de 2020 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2982-HIGDJPMSALGP-2020

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Noviembre de 2020

VISTO: el Expediente EX 2020-20950863-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 46/20 PRESUPUESTO tendiendo a contratar la HCV AG/AC COMBINADO DETERMINACIONES - ELISA - CON EQUIPO EN COMODATO -ANUAL 2021, para el Hospital Interzonal Dr. José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap. 1 Inc. b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el jefe del Servicio de HEMOTERAPIA ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$8.916.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir HCV AG/AC COMBINADO DETERMINACIONES - ELISA - CON EQUIPO EN COMODATO -ANUAL 2021

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 46/20 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSÉ PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la HCV AG/AC COMBINADO DETERMINACIONES - ELISA - CON EQUIPO EN COMODATO - ANUAL 2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3021-HIGDJPMSALGP-2020

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EX 2020-24896660-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 52/20 PRESUPUESTO tendiendo a contratar la INSUMOS MAMOGRAFICOS- ANUAL 2021, para el Hospital Interzonal Dr. José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe del Servicio de Diagnostico por imágenes ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de

Pesos OCHOCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$804.000,00)

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS MAMOGRAFICOS- ANUAL 2021.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 52/2020 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la ADQ. DE INSUMOS MAMOGRAFICOS-ANUAL 2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3022-HIGDJPMSALGP-2020

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EE 2020-25268426-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N° 51/20 PRESUPUESTO tendiendo a ADQUIRIR INSUMOS PARA NEO Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2021, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe del Servicio de DEPOSITO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos \$4.502.945,80 CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 80/100.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS PARA NEO Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2021,

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 51/2020 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a ADQUIRIR INSUMOS PARA NEO Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2021 .

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3023-HIGDJPMSALGP-2020

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EX 2020-25470659-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N° 53/20 PRESUPUESTO tendiendo a contratar la MEDICINA NUCLEAR - 1ER SEMESTRE 2021, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09

Que el jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.512.500,00),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir MEDICINA NUCLEAR - 1ER SEMESTRE 2021

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.

GRAL. DR. JOSÉ PENNA

DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 53/2020 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHÍA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la MEDICINA NUCLEAR - 1ER SEMESTRE 2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3024-HIGDJPMSALGP-2020

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EX-2020-21765007-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 54/20 PRESUPUESTO tendiendo a contratar la TUBOS VARIOS, SOLUCION, Y OTROS HEMOTERAPIA - ANEXO- ANUAL 2021, para el Hospital Interzonal Dr. José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los

órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;
Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap. 1 Inc. b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);
Que el jefe del Servicio de HEMOTERAPIA ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.127.382,00).
Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir TUBOS VARIOS, SOLUCION, Y OTROS HEMOTERAPIA -ANEXO- ANUAL 2021.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 54/20 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la TUBOS VARIOS, SOLUCION, Y OTROS HEMOTERAPIA - ANEXO- ANUAL 2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3025-HIGDJPMSALGP-2020

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EE-2020-25196048-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N° 50/20 PRESUPUESTO tendiendo a ADQUIRIR AGUJAS HIPODÉRMICAS Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2021, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe del Servicio de DEPOSITO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos \$ 3.140.995,00 TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir AGUJAS HIPODÉRMICAS Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2021;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 50/2020 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR. JOSÉ PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a ADQUIRIR AGUJAS HIPODÉRMICAS Y OTROS DESCARTABLES - 1ER SEMESTRE 2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3026-HIGDJPM SALGP-2020

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EE-2020-25207618-GDEBA-HIGDJPM SALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 49/20 PRESUPUESTO tendiendo a ADQUIRIR DESCARTABLES VARIOS - 1ER SEMESTRE 2021, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el jefe del Servicio de DEPOSITO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos \$ 3.012.575,60 TRES MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 60/100;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir DESCARTABLES VARIOS - 1ER SEMESTRE 2021;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 49/2020 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSÉ PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHÍA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a ADQUIRIR DESCARTABLES VARIOS - 1ER SEMESTRE 2021 .

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 3027-HIGDJPM SALGP-2020

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

VISTO: el Expediente EE-2020-24988528-GDEBA-HIGDJPM SALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 47/20 PRESUPUESTO tendiendo a ADQUIRIR INSUMOS PARA ESTERILIZACION-1º SEMESTRE 2021, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del ARTÍCULO 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09

Que el jefe del Servicio de DEPOSITO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos \$ 3.116.272,00 TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS PARA ESTERILIZACION-1º SEMESTRE 2021.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INT.
GRAL. DR. JOSÉ PENNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 47/2020 el cual se llevara a cabo el día 28/12/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del ARTÍCULO 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la INSUMOS PARA ESTERILIZACION - 1º SEMESTRE 2021.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Gabriel Carlos Peluffo, Director

DISPOSICIÓN N° 927-HIGAEMSALGP-2020

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el H.I.G.A "EVITA" de Lanús gestiona el "Abono de Mantenimiento de Equipo de RX requeridos para el Servicio de Diagnostico por Imágenes; los mismos son para cubrir el período Enero - Diciembre (SIPACH) 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Laboratorio y a justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas a orden N° 11 todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 489623 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega Periódica), para el Ejercicio 2021.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 194/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones

13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 29 de Diciembre de 2020 a las 12:30 hs, indicar que el monto estimado es de pesos dos millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veinte con 00/100 (\$2.862.120,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art 26 del pliego de bases y condiciones generales que integra esta contratación.

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Sandra Noemí Córdoba (Leg. 611.655), Andrea Roig. (Leg. 681.875), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Amanda Boeri (Leg. 675.529), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520), Mariano Agustín Mosquera (Leg. 616.4389) y Ignacio Fiorini (Leg. 616.551).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Verónica Borgonovo (leg. 670.170), Laura García (Leg. 901.735) administrativos, Dra. Ricci Mónica jefa de servicio de Diagnostico de Imágenes (legajo N° 278.915), Dr. Gómez Mariano (legajo N° 906.538).

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Diagnostico de Imágenes serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1472-HPDZGAMSALGP-2020

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

VISTO El EX-2020-227091213-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/2020 de pedido formulado por: HEMOTERAPIA quien solicita ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA II, por un valor de: \$2.651.770,82 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA con 82/100).

CONSIDERANDO

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 39/2020, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación \$ 2.651.770,82. deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 39 /2020, con fecha de apertura el día 28/12/2020 a las 11:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes a Licitación Privada N°39 /2020 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1474-HPDZGAMSALGP-2020

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

VISTO El EX-2020-26880167-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 38/2020 de pedido formulado por: LABORATORIO, quien solicita ADQUISICION DE MEDIO INTERNO, por un valor de: \$3.667.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL con 00/100)

CONSIDERANDO

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 38/2020, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$3.667.000.00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N°38 /2020, con fecha de apertura el día 28/12/2020 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes a Licitación Privada N° 38/2020 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1475-HPDZGAMSALGP-2020

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

VISTO El EX-2020-21137427-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 34/2020 de pedido formulado por: LABORATORIO, quien solicita ADQUISICION DE HEMATOLOGIA II, por un valor de: \$2.192.400,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100),

CONSIDERANDO

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 34/2020, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$2.192.400.00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N°34 /2020, con fecha de apertura el día 28/12/2020 a las 12:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes a Licitación Privada N° 34/2020 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1493-HPDZGAMSALGP-2020

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

VISTO Las actuaciones realizadas en el Expediente N° 2020-27091213-GDEBA-HPDZGAMSALGP con respecto a la DISPO-2020-1472-GDEBA-HPDZGAMSALGP

CONSIDERANDO

Que hubo un error administrativo al momento de confeccionar la Disposición;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS SIMPLEMENTE EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: SUBSANAR los errores Donde dice:

VISTO El EX-2020-227091213-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/2020 de pedido formulado por: HEMOTERAPIA quien solicita ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA II, por un valor de: \$2.651.770,82 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA con 82/100),
Debe decir:

El EX-2020-27091213-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/2020 de pedido formulado por: HEMOTERAPIA quien solicita ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA II, por un valor de:

\$2.651.770,82 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA con 82/100).
ARTÍCULO N° 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora

DISPOSICIÓN N° 1607-HIAVLPMSALGP-2020

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Diciembre de 2020

VISTO el EX-2020-25866975-GDEBA HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de Orden N° 04 efectuado por el Servicio de FARMACIA; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a Orden N° 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap. 1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prorrogas, los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

VICENTE LÓPEZ Y PLANES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 10/21, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por la resolución del contador general de la provincia N° 76/19 en el marco del decreto reglamentario N° 59/19 a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de OTROS FARMACOS II, dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6° del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13.981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Rocío Rodríguez Nelson y Fernández Bassano.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Victoria Anghileri y Johana Bileiro.

ARTÍCULO 4°. Disponer la imputación preventiva por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 7.988.903,92.-) de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1-JURIDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015- SUB 002 ACT. 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 10- SALUD. F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 906-HIEPMSALGP-2020

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Diciembre de 2020

VISTO; Que resulta necesario atender el requerimiento por el Servicio Limpieza en Areas criticas por el periodo ENERO-MARZO/2021 EX-2020-26093695-GDEBA-HIEPMSALGP para este HIGA EvaPerón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b y f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19) Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 28/12/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15**

**DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada nº 41/20 EX-2020-26093695-GDEBA-HIEPMSALGP por el Servicio Limpieza en Areas Críticas por el periodo ENERO-MARZO/2021, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 8.429.727,00), con cargo a: EJERCICIO 2021 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10 - Inciso. 3 Servicios no personales.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

Alejandro Saied, Director

DISPOSICIÓN N° 907-HIEPMSALGP-2020

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Diciembre de 2020

VISTO Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adq. Insumos para el Servicio de Diagnostico por Imágenes por el periodo ENERO-JUNIO/2021 EX-2020-24928615-GDEBA-HIEPMSALGP para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo.(Art. 7 inciso b y f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19) Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 28/12/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada nº 40/20 EX-2020-24928615-GDEBA-HIEPMSALGP por Adq. Insumos para el Servicio de Diagnostico por Imagenes por el periodo ENERO-JUNIO/2021, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIECISIETE CON 65/100 (\$ 5.342.017,65), con cargo a: EJERCICIO 2021 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 SALUD- Prog. 13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Inciso. 2, Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

Alejandro Saied, Director

DISPOSICIÓN N° 993-HIEACSJDMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Diciembre de 2020

VISTO: El expediente EX2020-26498205-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Bolsas para residuos patogénicos y otros, solicitados por el Deposito General, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallado en el Formulario de Requerimiento N°482171, para cubrir las necesidades del servicio desde Enero hasta Junio del 2021, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a orden 3, consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON 50/100. (\$2.241.085,50.-).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°24/20, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art. 1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art. 17 Ap 1.-

ARTÍCULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art. 7 inc. b y f de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to: Designar a los agentes Marta Genes Peralta, Julián De Igarzabal y Julián Sánchez, Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to: Designar a la Sr: José Farroni, Sra: Hilda Miño y la Sra. Lorena Padilla, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Compras y Contable respectivamente. Cumplido archívese.

Hilda Noemí Logiurato, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 994-HIEACSJDMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Diciembre de 2020

VISTO: El expediente EX-2020-24614740-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Citomegalovirus por PCR y otros, con equipamiento, solicitados por el Servicio de Virología y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos y el equipamiento, detallados en el Formulario de Requerimiento N° 484219, para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre los meses de Enero y Junio del 2021, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a orden 3, consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$3.617.776,00).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 25/20, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art. 1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17. Ap 1.-

ARTÍCULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art. 7 inc. b y f de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to: Designar a los agentes Marta Genes Peralta, Julian de Igarzabal Enriquez, Julián Sánchez y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to: Designar a la Bioq. María Eugenia Bráviz López, a la Bioq. Regina Ercole y la Sra. Marta Genes Peralta, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Compras y Contable respectivamente. Cumplido archívese.-

Hilda Noemí Logiurato, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 995-HIEACSJDMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Diciembre de 2020

VISTO: El expediente EX-2020-22029038-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición Reactivos manuales (Glucosa y otros), solicitado por el Servicio de Laboratorio Central y Virología, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallado en el Formulario de Requerimiento N°481482, para cubrir

las necesidades de Enero a Junio del 2021, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a orden 3, consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: DOS MILLONES VEINTITRES MIL CINCUENTA Y UNO CON 45/100 (\$2.023.051,45.).

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
H.I.E.A y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 26/20, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2°: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17 ap. 1.

ARTÍCULO 3°: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art. 7 inc. b y f de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4°: Designar a los agentes Marta Genes Peralta, Julián Sánchez, Julián De Igarzabal y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.

ARTÍCULO 5°: Designar a la Bioq. María Eugenia Braviz Lopez, la Bioq. Marisa González y a la Bioq. Regina Ercole, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Compras y Contable respectivamente. Cumplido archívese.

Hilda Noemí Logiurato, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2980-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-26850454-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 27-2021, tendiente a contratar la provisión de s fisiológica fco. ampolla unidad 5 ml y agua bidestilada estéril inyectable. Ampolla - frasco ampolla 5 ml y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14, del Capítulo I, Título II, del Decreto N°: 59-19, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en lo establecido en el Artículo 17, de la Ley 13.981-09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59-19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 (\$ 8.150.000,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59- 19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 27-2021, encuadrado en lo establecido en el Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y ARTÍCULO 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de solución fisiológica fco. ampolla unidad 5 ml y agua bidestilada estéril inyectable. Ampolla - frasco ampolla 5 ml, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL- 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2: Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 28 de Diciembre de 2020, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3: Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 8.150.000,00) - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6: Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María Sabrina Piñero, Srta. Julieta Coppiarolo, Sra. Liliana Varela

PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director

DISPOSICIÓN N° 2982-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-26721737-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 26-2021, tendiente a contratar la provisión de fórmula completa en polvo para pediatría láctea para prematuro y/o bajo peso al nacer 400 grs. - lata - unidad 0.67-079 kcal/ml proteínas, suero/caseína (60-40 o 70/30) y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14, del Capítulo I, Título II, del Decreto N 59-19, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en lo establecido en el Artículo 17, de la Ley 13.981-09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59-19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 (\$9.670.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59- 19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 26-2021, encuadrado en lo establecido en el Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y ARTÍCULO 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de fórmula completa en polvo para pediatría láctea para prematuro y/o bajo peso al nacer 400 grs. - lata - unidad 0.67-079kcal/ml proteínas, suero/caseína (60-40 o 70/30) y otros, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2: Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 28 de Diciembre de 2020, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3: Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$9.670.000,00) - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6: Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María Sabrina Piñero, Srta. Julieta Coppiarolo, Sra. Liliana Varela.

PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director

DISPOSICIÓN N° 958-HZPDRCMSALGP-2020

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente 2020-24039587-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 1/2021, tendiente a la adquisición de Reactivos para área de Hemostasia I de este hospital.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Art 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E. reglamentario de la Ley 13.981/09, establece la autoridad de la aplicación, elabora y aprueba el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del marco de la Resolución Ministerial 2461, Artículo 17 de la ley 13.981/09, artículo 17) Inciso 1) del Decreto 59/19 E. que reglamenta dicha ley.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo normado por Ley 13.981/09, y Decreto 59/19 E., Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PROF.
DR. RAMÓN CARRILLO - CIUDADELA
DISPONE**

ARTICULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 1/2021 encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, tendiente a la adquisición de Reactivos para área de Hemostasia I de este hospital por un monto estimado de cinco millones quinientos nueve mil cien con 00/100 (\$5.509.100,00) con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos 1 a 4 con caratula, forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1.- Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Hosp. Zonal Gral de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - CAT. de PROGR.: 00015, por cinco millones quinientos nueve mil cien con 00/100 (\$5.509.100,00).

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19 E., no se ha autorizado llamado alguno para la provisión del servicio objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario Decreto 59/19 E. Art. 7 inc. b y f.

ARTÍCULO 5º. Designar a los funcionarios para las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Battiato Leandro Martin (leg N° 676873) Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Viegas Cascalheiras Agustina (leg N° 671161), Florencia Muñoz (leg N° 906344), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066) y Norberto Farid Mahmod (leg N° 600324).

PREADJUDICACION: Dr. Diego Steinberg, Cdor. Jose Fernandez, Dr. Juan Pablo Casasco, Dr. Gustavo Baudy, Dra. Gabriela Beck y Dra. Claudia Autorino.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1343-HIGACMDDPMSALGP-2020

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

EX-2020-25663492-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

VISTO, Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 16/21, a partir de cubrir la necesidad de adquirir: Insumos para el servicio de Laboratorio: Bacteriología Automatizada (TBC), para el Hospital

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09,

Que el jefe de servicio Dra. Moreno, Luciana, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL.-(\$ 2.580.000,00)

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. DIEGO PARISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

Artículo 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 16/21, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Artº 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El “Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

Artículo 4º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Moreno, Luciana DNI 20.379.643; Dra. Ferreyra, Andrea DNI 20.428.137; Dra. Lunazzi, Graciela DNI 12.688.747.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1344-HIGACMDDPMSALGP-2020

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Lunes 14 de Diciembre de 2020

EX-2020-25657851-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

VISTO, Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 18/21, a partir de cubrir la necesidad de adquirir: Insumos para el servicio de Laboratorio: Bacteriología Automatizada, para el Hospital

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09, Que el jefe de servicio Dra. Moreno, Luciana, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: CINCO MILLONES CUARENTA MIL.- (\$ 5.040.000,00)

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. DIEGO PARISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

Artículo 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 18/21, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Artº 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El “Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

Artículo 4º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Moreno, Luciana DNI 20.379.643; Dra. Ferreyra, Andrea DNI 20.428.137; Dra. Lunazzi, Graciela DNI 12.688.747.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1345-HIGACMDDPMSALGP-2020

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

EX-2020-25645816-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

VISTO, Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 17/21, a partir de cubrir la necesidad de adquirir: Insumos para el servicio de Laboratorio: Hemostasia II, para el Hospital

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09,

Que el jefe de servicio Dra. Moreno, Luciana, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.- (\$4.638.400,00).

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

Artículo 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 17/21, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Artº 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

Artículo 4º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Moreno, Luciana DNI 20.379.643; Dra. Ferreyra, Andrea DNI 20.428.137; Dra. Lunazzi, Graciela DNI 12.688.747.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo

Disposición N° 922-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-27718022-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 06/21, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Medio Interno II" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 01/01/2021 al 31/12/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2º de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSLAGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y su correspondiente prórroga, Emergencia Sanitaria COVID-19 por lo que configura un TRAMITE PREFERENCIAL- ATENCION POR CORONAVIRUS (COVID-19).

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado la presente contratación en \$1.224.900,00 y Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 06/21 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las provisiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y sumodificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Medio Interno II" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones. También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio correspondiente, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida Principal 2. SuPrincipal 5. Parcial 1.

ARTICULO N° 3: Establecer como fecha de Apertura el día 29/12/20 a las 10 hs.

ARTICULO N° 4: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 13981 y el Artículo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

ARTICULO N° 5: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTICULO N° 6: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 924-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-27719178-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 08/21, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacteriología Automatizada" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 01/01/2021 al 31/12/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2° de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y su correspondiente prórroga, Emergencia Sanitaria COVID-19 por lo que configura un TRAMITE PREFERENCIAL- ATENCION POR CORONAVIRUS (COVID-19).

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado la presente contratación en \$4.314.600,00 y Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08/21 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y sumodificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacteriología Automatizada" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condición Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones. También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio correspondiente, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida Principal 2. SuPrincipal 5. Parcial 1.

ARTICULO N° 3: Establecer como fecha de Apertura el día 29/12/20 a las 11 hs.

ARTICULO N° 4: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 13981 y el Artículo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

ARTICULO N° 5: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTICULO N° 6: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 926-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-27719726-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 09/21, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacteriología Hemocultivo" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 01/01/2021 al 31/12/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2º de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y su correspondiente prórroga, Emergencia Sanitaria COVID-19 por lo que configura un TRAMITE PREFERENCIAL- ATENCION POR CORONAVIRUS (COVID-19).

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado la presente contratación en \$4.216.800,00 y Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 09/21 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y sumodificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacteriología Hemocultivo" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condición Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones. También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio correspondiente, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100

Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida Principal 2. SuPrincipal 9. Parcial 5.

ARTICULO N° 3: Establecer como fecha de Apertura el día 29/12/20 a las 12 hs.

ARTICULO N° 4: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 13981 y el Artículo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

ARTICULO N° 5: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTICULO N° 6: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 927-HZGADCBMSALGP-2020

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Viernes 11 de Diciembre de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-27715382-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 02/21, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Hemostasia II" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 01/01/2021 a 31/12/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2° de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y su correspondiente prórroga, Emergencia Sanitaria COVID-19 por lo que configura un TRAMITE PREFERENCIAL- ATENCION POR CORONAVIRUS (COVID-19).

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado la presente contratación en \$1.663.598,00 y Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/21 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en la previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y sumodificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Hemostasia II" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981.Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones. También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio d corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida Principal 2. SuPrincipal 5. Parcial 1.

ARTICULO N° 3: Establecer como fecha de Apertura el día 29/12/20 a las 09 hs.

ARTICULO N° 4: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 13981 y el Artículo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

ARTICULO N° 5: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTICULO N° 6: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional N° 9/2020 [CU-042/20]

POR 15 DÍAS - El Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con el Ministerio de Educación, impulsa el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, a través de un convenio del Gobierno Nacional con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - Contrato de Préstamo N° 8945. En este marco, la siguiente universidad efectúa el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla.

Licitación Pública Nacional N° LPN 09/2020 [CU-047/20]

Obra: Edificio de Investigaciones y Transferencia - Etapa II-IIFP - Grupo Bosque Este (UNLP), La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$101.721.067,00 (valores a mes de junio 2020).

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/01/2021 a las 10:00 hs.

Apertura de Ofertas: 15/01/2021 a las 11:00 hs.

Consultas y Obtención de Pliegos: www.argentina.gob.ar/obras-publicas y <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras>.

Email: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Lugar de Recepción de Ofertas: Edificio Sergio Karakachoff. Calle 48 e/6 y 7 N° 575, Piso 1° (CP 1900), La Plata, Buenos Aires.

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio Sergio Karakachoff. Calle 48 e/6 y 7 N° 575, Piso 1° (CP 1900), La Plata, Buenos Aires. Vía web: <https://streaming.unlp.edu.ar/>

Principales requisitos calificadorios:

- Capacidad Requerida: \$101.721.067,00

- Acreditar Superficie Construida: 2.690,00 m2

Importante. El certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, deberá tener una antelación no mayor a siete (7) días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

nov. 30 v. dic. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 10/2020

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación Área Mantenimiento - Automotores" Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 20 de enero de 2021 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 60 entre 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100. (\$7.598.652,00).

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras> <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar

Compra de Legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 30 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo COVID-19" -a las Cláusulas Legales Especiales).

Precio del legajo: Pesos Siete Mil Quinientos con 00/100. (\$7.500,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

nov. 30 v. dic. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada en R.P. N° 31, Tramo: R.P. N° 191 (Salto) - R.N. N° 188 (Rojas), Longitud: 48,4 Km, en jurisdicción de los Partidos de Salto y Rojas.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$1.265.404.957,04.

Fecha, lugar y hora de entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 12 de enero de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 12 de enero de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 28 de enero de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-26007581-GDEBA-DVMIYSPGP.

dic. 15 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 12/2020

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 12/2020 para efectuar la Compra de Luminarias para Alumbrado Público para la Obra del Centro de Diálisis en Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Trescientos Noventa Mil (\$6.390.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 20/01/2021 - Hora: 08:00.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$9.585,00)

Expediente N° 4085 35900/S/2020 - Alc. 8

dic. 17 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 1/2021

POR 3 DÍAS - "Nuevo Edificio Municipal de Ensenada"

Plazo de Entrega: 730 (Setecientos Treinta) días corridos de su iniciación.

Presupuesto Oficial: \$331.244.032,67. (Pesos Trescientos Treinta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y Dos con 67/100).

Garantía de Oferta: \$3.312.440,32. (Pesos Tres Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta con 32/100).

Mantenimiento de Oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 13 de enero de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaria de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 29 de diciembre de 2020 hasta el viernes 8 de enero de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$331.244,00. (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 12 de enero de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 1171/20 - Expediente 4033-102829/20

dic. 17 v. dic. 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0193-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de una Nueva Plataforma de Software Antivirus/Antimalware (ESET Endpoint Protection Standard) para 18.000 puestos de trabajo que conforman la infraestructura tecnológica del Poder Judicial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 29 de diciembre del año 2020, a las 11:00 horas.

Sitio de consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto Estimado: \$15.994.020.

Expte. 3003-2016/20.

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 36/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 36/2020, para la Ejecución de la Obra: "Plan Intervención para Edificios Escolares Seguros, Accesibles e Integradores", Zona 3 (Rafael Calzada - Cláypole), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.299.485,00 (Pesos Once Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco),

en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de enero de 2021 a las 13:30 horas y la apertura de propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de enero de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$11.299,48 (Pesos Once Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Ocho centavos).

Expediente N° 4003-18127/2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 37/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 37/2020, para la Ejecución de la Obra: "Plan Intervención para Edificios Escolares Seguros, Accesibles e Integradores", Zona 2 (Malvinas Argentinas - Burzaco), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.299.485,00 (Pesos Once Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de enero de 2021 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará el día 08 de enero de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$11.299,48 (Pesos Once Mil Doscientos Noventa y Nueve Con Cuarenta y Ocho Centavos).

Expediente N° 4003-18126/2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 39/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 39/2020, para la Ejecución de la Obra: "Plan Intervención para Edificios Escolares Seguros, Accesibles e Integradores", Zona 1 (Longchamps - Glew), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.299.485,00 (Pesos Once Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de enero de 2021 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de enero de 2021 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$11.299,48 (Pesos Once Mil Doscientos Noventa y Nueve Con Cuarenta y Ocho Centavos).

Expediente N° 4003-22082/2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 40/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 40/2020, para la Ejecución de la Obra: "Plan Intervención para Edificios Escolares Seguros, Accesibles e Integradores", Zona 4 (Adrogué - José Mármol - San José), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.299.485,00 (Pesos Once Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 7 de enero de 2021 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia mencionada anteriormente el día 12 de enero de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$11.299,48 (Pesos Once Mil Doscientos Noventa y Nueve Con Cuarenta y Ocho Centavos).

Expediente N° 4003-22019/2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 41/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 41/2020, para la "Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Contra el Hambre", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$59.971.700,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Un Mil Setecientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 29 de diciembre de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 6 de enero de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$59.971,70 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno con

Setenta Centavos).
Expediente N° 4003-18130/2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 44/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Desagüe sobre la Av. Valentín Vergara desde Camino General Belgrano hasta calle 460 A".

Presupuesto Oficial Total: \$39.044.557,62.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 22 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de enero de 2021, a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de enero de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del PLIEGO: \$39.000,00.

Expediente N° 4011-14577-SOP-2020.

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 45/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de 32.000 Bolsas de Cal Hidratada de 25 kg c/u".

Presupuesto Oficial Total: \$16.000.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de enero de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de enero de 2021, a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$16.000,00

Expediente N° 4011-14584-SOP-2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 46/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de 7.500 Bolsas de Cemento de 50 kg c/u".

Presupuesto Oficial Total: \$6.525.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de enero de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de enero de 2021, a las 12:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$6.500,00

Expediente N° 4011-14585-SOP-2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 47/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Provisión de Papel, Sobres, Impresión, Doblado, Ensobrado, Clasificación y Empaque de la Emisión de Tasas Municipales (cuotas 2 a la 6 del período fiscal 2021)".

Presupuesto Oficial Total: \$6.849.040,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de enero de 2021, a las 12:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de enero de 2021, a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$6.800,00

Expediente N° 4011-14638-SE-2020

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 48/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Mano de Obra para la Ampliación de Las Aulas ubicadas en la Planta Alta del Complejo Municipal El Patio (calle 149 N° 1530, Berazategui) -Fondo Educativo-"

Presupuesto Oficial Total: \$4.607.476,03.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de enero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de enero de 2021 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19 de enero de 2021, a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de enero de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$4.600,00

Expediente N° 4011-14543-SC-2020

dic. 18 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 39/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/2020 por el cual se solicita la Contratación de un Servicio Integral de Ropería y Lavandería con Planchado, con Provisión de Ropa de Uso Hospitalario, y Provisión de Ropa de Cama, con distribución interna dentro de los nosocomios, destinado a los Hospitales y Centros de Salud de la Municipalidad del Pilar y SAME, vigencia ejercicio 2021, todo de acuerdo a lo especificado y detallado en el pliego de bases y condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar.

Apertura: 21/01/2021

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$32.574.144,00 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100).

Valor del Pliego: \$33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2102/20 - Expte. N° 8336/20

dic. 18 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 40/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40/2020 por el cual se solicita la Contratación de un Servicio de Implementación, Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Evolutivo de una Plataforma de Atención y Despacho de Móviles de Emergencia de la Municipalidad Del Pilar, conformada e integrada a otros subsistemas existentes y a pedido de la Secretaría de Seguridad del Municipio Del Pilar.

Apertura: 21/01/2021

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$7.200.000,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2101/20 - Expte. N° 5008/20

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Concurso de Precios N° 20/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la Venta de Dos Maquinarias fuera de funcionamiento perteneciente al Municipio de Pellegrini.

Motoniveladora Siam 444. Base \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil)

Camión Barredora, Marca Ford, modelo 1400. Base \$350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil).

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de Propuestas: Miércoles 13 de enero de 2021, a las 11:00 horas en la Oficina de Contaduría dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Concurso de Precios N° 21/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la Venta de Cinco (5) Lotes Urbanos en las localidades de Bocayuva, De Bary y Pellegrini de titularidad de la Municipalidad de Pellegrini.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de Propuestas: Miércoles 13 de enero de 2021, a las 10:00 horas en la Oficina de Contaduría dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Licitación Pública N° 72/2020 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Denominación: "Adquisición de Motos - Secretaría de Seguridad Ciudadana".

Decreto Nro. 2906 de fecha 15 de diciembre del 2020.

Fecha de Apertura: 30-12-2020.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$3.237,45.

Presupuesto Oficial: \$6.474.900,00.- (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Expediente 78.834/20.

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 87/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 87/2020 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la calle Brasil entre El Callao y Colectora Panamericana, Santiago de Chile entre El Callao y Falucho y calles Aguado, Bogado, Baigorria, Núñez entre Sgo. de Chile y Brasil, localidad de Tortuguitas. La obra de pavimentación de Brasil entre El Callao y Colectora Panamericana comprende 18.363,00 m² de calzada de hormigón h-30 de 0,20 m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón h13 de 0,15 m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 9,34 m. La demolición y reconstrucción de 588 m² pavimento en la traza de la cañería sobre calle Ignacio Núñez desde Brasil hasta Panamá que se encuentra pavimentada, así como las aletas del pavimento existente por tener un ancho incongruente con la obra a ejecutarse. Se incluye la construcción de 7 dársenas de colectivos y sus respectivos refugios. La obra de pavimentación de Santiago de Chile entre El Callao y Falucho y calles Aguado, Bogado, Baigorria, Núñez Entre Sgo. de Chile y Brasil comprende 7425,00 m² de calzada de hormigón h-30 de 0,15 m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón h13 de 0,12 m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34 m. la obra

hidráulica necesaria comprende la ejecución de cañería de distintos diámetros en un total de 1.412 metros lineales, además de la construcción de 19 cámaras de inspección, 19 sumideros s3. 12 sumideros s2 y la readecuación de 6 sumideros sp a s3/s2.

Fecha de apertura: 14 de enero de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$245.997.188,00.

Valor del Pliego: \$246.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 29 y 30 de diciembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/01/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 7074/2020 - Expte.: 4132-74696/2020.

dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Decreto de Llamado N° 3834/2020. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 07/2020 para la "Adquisición de Materiales destinados a Refacciones en el Parque Gral. San Martín de la Ciudad de Lincoln"

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Ochenta Mil Dieciséis con 90/100.- (\$4.080.016,90.-).

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 29 de diciembre de 2020 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125. E-mail: compras@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Sin Cargo (\$0,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día martes 29 de diciembre de 2020.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, Fecha y Hora límite para la presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 8:30 hs.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte.: 4065-0124/2020.

dic. 18 v. dic. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 61/2020

Suspensión

POR 5 DÍAS - Obra: Reemplazo de Puentes en Camino 066-02 sobre Canal 2 y Canal 3 en el Partido de Maipú.

La licitación de referencia queda suspendida hasta nuevo aviso.

Contacto por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-25963969-GDEBA-DVMIYSPGP.

dic. 21 v. dic. 28

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 17/2020 - Proceso de Compra N° 164-0123-LPU20

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 17/2020 - Expediente N° EX-2020-17241533-GDEBA-DDDGASPB - Proceso de Compra N° 164-0123-LPU20, para la Adquisición de Elementos Asegurativos, autorizado mediante Resolución N° RESO-2020-783-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar Donde pueden Consultarse Los Pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Fecha Límite para la Presentación de Muestras: 6 de enero de 2021 hasta las 11:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 11 de enero de 2021 a las 11:00 hs.

dic. 21 v. dic. 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0194-LPU20

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar el Servicio De Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para Cuatro (4) Grupos Electrógenos, ubicados en dependencia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 30 de diciembre del año 2020, a las 10:00 horas

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$5.529.960.

Expte. 3003-2151/20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contratación Directa - Procedimiento de Compra PBAC N° 1-0219-PAB20

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado, para Contratar la Adquisición de un (1) Equipo Motocompresor Hermético para Baja Temperatura marca Good Cold modelo TSB0200T de 2HP de potencia (R404a)

Los Pliegos de Bases y Condiciones: Serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 30 de diciembre del año 2020, a las 11:00 horas

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$477.470

Expte. 3003-1070/20

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Privada N° 3/2020

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de Actualización Anual con Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias de Sistemas Operativos, Base de Datos y Correo Electrónico, con destino a cubrir las necesidades operativas del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires. Período: febrero de 2021 - enero de 2022 (autorizada por Resolución N° 025/20 emanada de la Secretaría Administrativa del H. Senado de Buenos Aires).

Consulta del Pliego: En el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles en horario administrativo.

Retiro del Pliego: Hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, calle 48 N° 692 - 2° Piso de la Ciudad de La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

No se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado haya sido obtenido de la página web del H. Senado y por ende no esté debidamente rubricado por la autoridad competente del H. Senado.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día de Apertura, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, Ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 28 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, Ciudad de La Plata.

Teléfono de contacto: 0221 429 1314 - Dirección de Contrataciones del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires.

E-mail: senadocompras@gmail.com / compras@senado-ba.gov.ar - Dirección de Contrataciones del H. Senado

Expediente N° 1205-896/2020

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI

Licitación Privada N° 18/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2020, para la Adquisición de Otros Fármacos perteneciente al Servicio de Farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr A Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza (1900). Se podrán bajar de los pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar

Corresp. Expte. N° EX-2020-26474637-GDEBA-HZGADAEBMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI

Licitación Privada N° 19/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2020, para la Adquisición de Reactivos para Áreas Especiales para el Servicio de Laboratorio, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita- La Matanza (1778).
Se podrán bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar
Corresp. Expte. N° EX-2020-25953665-GDEBA-HZGADAEBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 46/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 46/2020 por la Adquisición HCV AG/AC Combinado Determinaciones - Elisa - Con Equipo en Comodato -Anual 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 12:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-20950863-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 47/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 47/2020 por la Adquisición Insumos para Esterilización - 1º Semestre 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 9:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-24988528-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 49/2020

POR 1 DÍA - Llámase A Licitación Privada N° 49/2020 por la Adquisición Descartables Varios - 1er Semestre 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 11:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-25207618-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 50/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 50/2020 por la Adquisición Aguja Hipodérmica y Otros Descartables - 1er Semestre 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 13:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-25196048-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 51/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 51/2020 por la Adquisición Insumos para Neo y Otros Descartables - 1er Semestre 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 9:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-25268426-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 52/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 52/2020 por la Insumos Mamográficos Anual 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 10:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-24896660-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 53/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 53/2020 por la Adquisición Medicina Nuclear - 1er Semestre 2021.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 11:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-25470659-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 54/2020

POR 1 DÍA - Llámase A Licitación Privada N° 54/20 por la Adquisición de Tubos Varios, Solución, y Otros Hemoterapia - Anexo- Anual 2021

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020, hora: 12:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2020-21765007-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 34/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2020 por el cual se gestiona el pedido formulado por: Laboratorio, quien solicita Adquisición de Hematología II, para cubrir el período del 01/01/2021 al 31/12/2021, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 28/12/2020 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

Corresponde al EX-2020-21137427-GDEBA-HPDZGAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 38/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/2020 por el cual se gestiona el pedido formulado por: Laboratorio, quien solicita Adquisición de Medio Interno, para cubrir el período del 01/01/2021 al 31/12/2021, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 28/12/2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

Corresponde al EX-2020-26880167-GDEBA-HPDZGAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 39/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2020 por el cual se gestiona el pedido formulado por: Hemoterapia, quien solicita Adquisición de Insumos para Hemoterapia I, para cubrir el período del 01/01/2021 al 31/12/2021, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 28/12/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

Corresponde al EX-2020-27091213-GDEBA-HPDZGAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 24/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 24/20, referente a la Adquisición de Bolsas para Residuos Patogénicos y Otros, solicitado por el Depósito General del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 29/12/2020 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochenta y Cinco con 50/100 (\$2.241.085,50).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

EX-2020-26498205-GDEBA-HIEACSDMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 25/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 25/20, referente a la Adquisición de Citomegalovirus por PCR y Otros, con Equipamiento, solicitados por el Servicio de Virología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 29/12/2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Seis (\$3.617.776,00).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

EX-2020-24614740-GDEBA-HIEACSDMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 26/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 26/20, referente a la Adquisición de Reactivos Manuales (Glucosa y Otros), solicitado por el Servicio de Laboratorio Central y Virología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 29/12/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Dos Millones Veintitres Mil Cincuenta y Uno con 45/100 (\$2.023.051,45).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

EX-2020-22029038-GDEBA-HIEACSDMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 194/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°194/2020, por el Abono de Mantenimiento de Equipo de RX para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de enero - diciembre del ejercicio 2021, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2020 a las 12:30 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Corresponde al Expediente EX-2020-25954058-GDEBA-HIGAEMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 40/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2020 por la Adq. Insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes por el período enero - junio/2021 para el Ejercicio 2021 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 28 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
EX-2020-24928615-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 41/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2020 por el Servicio Limpieza en Áreas Críticas por el período enero-marzo/2021 para el Ejercicio 2021 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 28 de diciembre de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
EX-2020-26093695-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 16/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/21- EX-2020-25663492-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP. Para la Adquisición de Bacteriología Automatizada (TBC), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. C.M. Dr. Diego Paroissien.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2020, hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Dos Millones Quinientos Ochenta Mil.- (\$2.580.000,00)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. C.M. Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.)

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 17/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/21- EX-2020-25645816-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP. Para la Adquisición de Hemostasia II, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. C.M. Dr. Diego Paroissien.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2020, hora: 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos.- (\$4.638.400,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. C.M. Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.)

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 18/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/21- EX-2020-25657851-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP. Para la Adquisición de Bacteriología Automatizada, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. C.M. Dr. Diego Paroissien.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2020, hora: 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Cinco Millones Cuarenta Mil.- (\$5.040.000,00)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. C.M. Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.)

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 10/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/21 para la Adquisición de Otros Fármacos II Servicio de Farmacia, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuesta: Día 29 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez. Donde podrán retirarse los pliegos de 8 a 13 hs. O al sitio Web - www.gba.gov.ar o enviar e- mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2020-25866975-GDEBA-HIAVLPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 26/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26-2021, para la Adquisición de Fórmula Completa en Polvo para Pediatría Láctea Para Prematuro y/o Bajo Peso al Nacer 400 grs. - Lata - Unidad 0.67-079kcal/ml Proteínas, Suero/Caseína (60-40 o 70/30) y Otros, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras, del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños), sito en Calle14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego: Pesos Nueve Millones Seiscientos Setenta Mil y 00/100 (\$9.670.000,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresponde al EX-2020-26721737-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 27/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°: 27-2021, para la Adquisición de Solución Fisiológica Fco. Ampolla unidad 5 ml y Agua Bidestilada Estéril Inyectable. Ampolla - Frasco Ampolla 5 ml, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2020 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras, del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños), sito en Calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego: Pesos Ocho Millones Ciento Cincuenta mil y 00/100 (\$8.150.000,00).

Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresponde al EX-2020-26850454-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 3/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2021 por el servicio de laboratorio para la Adquisición de Gases en Sangre por el período comprendido desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 29/12/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8 a 14 hs.

Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2020-26838240-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 4/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2021 por el servicio de laboratorio para la Adquisición de Hemostasia II por el período comprendido desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de propuestas: El día 29/12/2020 las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8 a 14 hs.

Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2020-26839470-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 5/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2021 por el servicio de laboratorio para la Adquisición de Hemograma 5 Parámetros por el período comprendido desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 29/12/2020 las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8 a 14 hs.

Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2020-26837245-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 6/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2021 por el servicio de Laboratorio para la Adquisición de Botellas p/Hemocultivo por el período comprendido desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 29/12/2020 las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.

Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2020-26837517-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 7/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2021 por el servicio de laboratorio para la Adquisición de Descartables por el período comprendido desde el día 01/01/2021 al día 30/06/2021 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 29/12/2020 las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá Retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8 a 14 hs.

Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2020-26837884-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 9/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/2021 por el servicio de Laboratorio para la Adquisición de Química Clínica III por el período comprendido desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021 con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill - Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 29/12/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8 a 14 hs.

Dicho Pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2020-26839765-GDEBA-HZDEFFEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 1/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2021 para la Adquisición de Reactivos para Área de Hemostasia I con destino al Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 29/12/2020 a las 10 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos

de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Corresp. Expte. 2020-24039587-GDEBA-HZPDRCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 12/2021

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 12/21 para el Servicio de Mantenimiento Edificio para éste Establecimiento, para cubrir el Período 1° de enero al 30 de junio del 2021, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 -en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs. y visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, también como medida excepcional a través del correo electrónico oficial a la dirección hluiguemes@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar según lo dispuesto en DEC-132-GDEBA-GPBA.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al Expediente N° 2020-27263110-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 2/2021

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 29 de diciembre del 2020, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 02/21, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio - Hemostasia II Emergencia Sanitaria (COVID-19), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo enero a diciembre de 2021 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Corresponde EX-2020-27715382-GDEBA-HZGADCBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 6/2021

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 29 de diciembre del 2020, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 06/21, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio - Medio Interno II Emergencia Sanitaria (COVID-19), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo enero a diciembre de 2021 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Corresponde EX-2020-27718022-GDEBA-HZGADCBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 8/2021

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 29 de diciembre del 2020, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 08/21, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio - Bacteriología Automatizada Emergencia Sanitaria (COVID-19), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo enero a diciembre de 2021 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.
Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657)
L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.
Corresponde EX-2020-27719178-GDEBA-HZGADCBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 9/2021

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el día 29 de diciembre del 2020, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 09/21, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio - Bacteriología Hemocultivo Emergencia Sanitaria (COVID-19), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo enero a diciembre de 2021 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657)
L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Corresponde EX-2020-27719726-GDEBA-HZGADCBMSALGP

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 89/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 89/2020 por la Contratación del Servicio de Oftalmología en sus Tres Niveles de Atención, tanto en lo que hace a Prestaciones Programadas, como de Urgencias, de los pacientes originados en el Sistema de Salud de Malvinas Argentinas para ser prestadas en el Hospital Oftalmológico Medalla Milagrosa (Polo Sanitario).

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2021

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$21.840.000,00

Valor del Pliego: \$21.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 5 y 6 de enero de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/01/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 7131/2020 - Expte.: 4132-74829/2020

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 3.411,00 Toneladas de Concreto Asfáltico puesta sobre Camión en Planta, Estabilidad mínima 800 kg, Aplicación en Caliente"

Presupuesto Oficial: \$25.248.115,08

Valor del Pliego: \$12.624,06

Apertura de Ofertas: El día 18 de enero de 2021, en Alte. Brown N° 946 piso 1º Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el día 21 diciembre del 2020 hasta el día 15 de enero de 2021, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele.: 4489-7715).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 18 de enero de 2021 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Expediente N° 4079-13.341/20 - Solicitud de Pedido N° 2296/20

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra Pavimentación Arterias Urbanas de Monte Hermoso".

Presupuesto Oficial: \$29.520.000,00

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 12/01/2021- Hora: 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas, Edificio Alborada, Nérida Fossatty 250, 1° piso

Valor del Pliego: \$29.520,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a partir del 29 de diciembre de 2020 en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, Planta Baja.

Financiamiento: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 45/2020

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales de Construcción, con Destino Programa Potenciar.

Presupuesto Oficial: \$7.256.850,00.

Valor del Pliego: \$7.250,00.

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2021 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 20/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación con H° S° en Av. Ituzaingó - 1° Etapa"

Modalidad: Licitación Pública de Etapa Múltiple

Presupuesto Oficial: \$25.000.000

Valor del Legajo: \$ 0.000

Fecha Límite de Venta del Legajo: 08/01/2021 - 8:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura Sobre N° 1: 13/01/2021 - 10 hs.

Fecha de Apertura Sobre N° 2: 28/01/2021 - 10 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 13 de enero de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra: Saneamiento Superficial del Barrio Anfiteatro de la Ciudad de Baradero, Pavimento Asfáltico y Cuneta Escurrimiento

Fecha de Presentación y Apertura de Sobres: 19 de enero de 2021 a las 11 hs.

Presupuesto Oficial: \$25.187.840,91

Valor del Pliego: \$25.187,84

Garantía de Oferta: \$251.878,40

Consultas: compras@baradero.gob.ar

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras - San Martín 905-2942 - Baradero - Pcia. Bs. As. Horario: de 8 a 12 hs. Hasta 48 hs antes de la apertura

Decreto N° 649

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 13/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D. Agnillo".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Quinientos Veinticuatro Mil con 00/100 (\$4.524.000,00).

Acto de Apertura: 5 de enero de 2021 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Presentación de Ofertas: Hasta el 5 de enero de 2021 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Expediente N° 4073-3371/2020

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 12/2020

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle "El Mantenimiento de Espacios Verdes 2020-2023 - Sector I"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-12-2020 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$73.443.354,12.

Valor del Pliego: \$73.443,35.

Fecha de Adquisición del Pliego: Hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Espacios y Edificios Públicos sito en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Te.: 03487-443793

Decreto Municipal N° 723/2020 - Expte. 4121-2131/2020

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 13/2020

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle "El Mantenimiento de Espacios Verdes 2020-2023- Sector II"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-12-2020 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$54.206.769,60.

Valor del Pliego: \$54.206,76.

Fecha de Adquisición del Pliego: Hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Espacios y Edificios Públicos sito en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 17 hs., te.: 03487-443793

Decreto Municipal N° 724/2020 - Expte. 4121-2132/2020

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 42/2020

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 42/2020, para la "Adquisición de Herramientas Menores de Ferrería para el Programa Nacional Potenciar Trabajo", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$9.224.512,20 (Pesos Nueve Millones Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Doce con Veinte centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de enero de 2021 a las 13:30 horas.

Apertura de las Propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de enero de 2021 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego \$9.224,51 (Pesos Nueve Mil Doscientos Veinticuatro con Cincuenta y Un centavos).

Expediente N° 4003-17688/2020

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Concesión de Camping sobre terrenos ubicados en la Ribera Este de la Laguna de Monte, de Propiedad Municipal denominado Sector C-2 (Don Juan Manuel)."

Garantía de Oferta Exigida: Pesos \$200.000.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en Calle L. Giagnacovo N° 636, San Miguel del Monte, los días hábiles de 8:00 a 13:30 horas, hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Valor del Pliego: \$12.000.

Consultas: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2021 - Hora: 10:00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 102/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Bobinas de Papel Grado, Kit Sanitario, etc.

Fecha Apertura: 5 de enero de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$10.306. (Son Pesos Diez Mil Trescientos Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2985/2020/Int

dic. 21 v. dic. 22

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 30/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Limpieza e Higiene Integral Distrito Chascomus - DIRLPL.

Retiro de Pliego: Hasta el 4 de enero de 2021, en razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán solicitar mediante correo electrónico a las cuentas cgavio@afip.gov.ar y ealonso@afip.gov.ar, el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones. Dicho documento, junto con la constancia de retiro de pliego, serán remitidos por la misma, firmados digitalmente por la jefatura de División Administrativa de la Dirección Regional La Plata.

Consultas: Hasta el 4 de enero de 2021, en razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas mediante correo electrónico a las cuentas cgavio@afip.gov.ar y ealonso@afip.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas: Las ofertas serán recibidas en soporte papel, en la División Administrativa - Dirección Regional La Plata, sito en calle 50 N° 460 4° Piso hasta el 6 de enero de 2021 con antelación a la hora de apertura establecida.

Fecha de Apertura: 6 de enero de 2021 a las 09:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Expte. EX-2020-00765212-AFIP-SGCFDIRLPL#SDGOPII

dic. 21 v. dic. 22

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**Proceso N° 14-0009-LPU20**

POR 2 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA

Objeto de la Licitación: Construcción Depósito para Edificio N° 51 del C.A.C. - GCCN

Lugar de Donde se hará la Obra: Centro Atómico Constituyentes, sito en Av. General Paz N° 1499, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y Hora del Acto de Apertura: 12 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa Mil con 00/100 (\$2.890.000,00).

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gov.ar.

Nro. de Expediente: EX-2020-35407777-APN-GAYF#CNEA

dic. 21 v. dic. 22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**Licitación Pública Nacional N° 501-0006-LPU20**

POR 15 DÍAS - Objeto: Restauración y Puesta en Valor de la Casa Principal y de la Casa del Casero de "MHN Casa del Puente- Casa sobre el Arroyo", ubicada en la calle Funes 3698 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado, en un solo renglón y en etapa única bajo el régimen previsto por la Ley N° 13.064.

Plazo de Ejecución de Obra: Doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Sitio de Ejecución: Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: Pesos Cuarenta y Tres Millones Ciento Ochenta y uN Mil Quinientos Cincuenta con Cuatro Centavos (\$43.181.550,04)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

Retiro de Pliegos: Podrá consultarse y adquirirse libre y gratuitamente en el Sitio Web en <https://licitaciones.obraspublicas.gov.ar/> y en <https://contratar.gov.ar>. Sin perjuicio de ello, los interesados que no hubieran podido acceder al ejemplar del pliego en los sitios Web citados, podrán obtener el mismo en formato digital en la sede de la DNA sita en la calle Esmeralda N° 255, 9° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel.: 11 5071-9962, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 15:00 horas.

Aclaraciones/Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del Sistema CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gov.ar> hasta las 16:00 hs. del 03/02/2021.

Presentación de Ofertas: Las ofertas se deberán presentar hasta el 12/02/2021 a las 15:59 hs. a través del Sistema CONTRAT.AR en el sitio <https://contratar.gov.ar>

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 12/02/2021 a las 16:00 hs. a través del Sistema CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gov.ar>

N° de Expediente: EX-2020-74153563-APN-DCYS#MOP

dic. 21 v. ene. 12

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Del Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN PABLO PEDROSA, D.N.I. N° 38.520.624 con domicilio en Pueyrredón N° 2809 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JORGE ALBERTO PICCI, domiciliado en calle 23 N° 1562, La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 04 de diciembre de 2020. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Del Departamento Judicial San Nicolás

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. SPALLA ALBERTO DAVID - DNI 34.727.616 domiciliado en calle Almafuerte Nro. 359 de San Pedro, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, diciembre de 2021. Mariela Inés Leone. Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Aviso que Sr. MONASTERIOS LEON KENY EDUARDO, con DNI 95.647.285, con domicilio legal en la calle Bonifacini N° 1.915, de la localidad y Provincia de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cede gratuitamente al Sr. Mendoza Marcos Antonio con DNI 38.214.547, con domicilio en la calle Patagonia 8011 del B° Libertador, Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Kiosco de golosinas, cigarrillos, etc, mini mercado de art. de kiosco, mercería, librería, juguetería, etc, comidas para lleva, sito en la calle (85) Bonifacini N° 1.915, de la Localidad y Partido de San Martín, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio del término legal.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. XU LIJUN, DNI 94.170.562, domiciliado en Capdevila N° 1992, de la Localidad y Pdo. de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., avisa que ha transferido el cien por ciento (100%) del fondo de comercio de su propiedad "Deposito, venta de alimentos, venta de bebidas con o sin alcohol, sito en Capdevila 1992 por Boleto de fecha 29/10/20 a Yan Xiangmei DNI 96.021829, con domicilio en Martín Coronado 4770 de la ciudad y Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GUGLIETTI VALERIA ROMINA cede y transfiere a Castagnoli Mercedes Yanel la habilitación de minimercado articulos de kiosco sito en 95 (Caseros) N° 2200, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FUSCHETTO MIRIAM ANGELICA cede a Russo Sebastián Fondo de Comercio de frutería y verdulería anexo despensa sito en Estrada (48) 2142 V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La sra. CAROLINA ETEL FRANZANTE trasfiere el Fondo de Comercio sito en Pedriel 5301 de "Pizzería II Clementini" a Almada Julio Ricardo. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Por fallecimiento de la titular BURGOS HILDA se transfiere la habilitacion del Fondo de

Comercio según declaratoria de herederos sito en la calle 22 (Rodríguez Peña) 3939 de V. Progreso, San Martín a Jorge Esteban Burgos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Abogada Dra. Marta Graciela Virone T8 Fº388 CASM.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ALMIRON CARLOS, DNI 5274493 cede y transfiere a Wiener Cristian José DNI 35328615 rubro Instalación y vta caños de escapes para el automotor en Av. Ratti 2065 Ituzaingó Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Morón. CARDOZO SILVIA CECILIA transfiere a Cardozo Elena Instituto de Belleza sito: Bartolomé Mitre 811. Morón Prov. Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Moreno. ACCIARDI, LUCAS GUILLERMO, con DNI N° 42.155.655 CUIT 20-42155655-6 y domicilio real en Tte. Camilli 579 de Moreno, transfiere a Dany Transfer S.A., CUIT 30/71528880/6 y domicilio real en Agüero 782, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Local denominado Cervecería "Holder Beer" sito en Independencia Nro. 768 de la Localidad de Moreno, C.P. 1744, Pcia. de Bs. As., bajo el rubro de Bar nocturno y Cervecería, Expte. Habilitación Nro. 4078-208215-A-2018, Cuenta de comercio 204215565556. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado. MP. 40526/4.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. BUSEMA LUZ M.Y BALLESTEROS MARIO J. S.H., CUIT 30-62885494-3 transfirió el fondo de comercio de la estación de servicios, dedicada al rubro expendio de combustibles y actividades afines, ubicado en la calle Dr. Marcos Paz 1222, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, a favor de "Servicios Ruta 40 S.R.L.", CUIT 30-71586353-3, con domicilio en la calle Planes 1265, piso 6 A, CABA. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11867, en calle Planes 1265, piso 6 A, CABA.
dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Zárate. SÚPER BARATO S.A.S., CUIT 30-71623573-0, transfiere el comercio de calle Lintridis N° 450, de Zárate a Lin Wei CUIT 20- 94021821-8, conservando la misma actividad y domicilio. Reclamos de Ley en Ameghino 599 de Zárate. Abogado, Favaro Juan Jose.
dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Zárate. JI JI JUSTA LIMA S.R.L., CUIT 30-71557023-4, transfiere el comercio de calle Justa Lima de Atucha N° 956, de Zárate a Lin Wei, CUIT 20-94021821-8, conservando la misma actividad y domicilio. Reclamos de Ley en Ameghino 599 de Zárate. Abogado, Favaro Juan Jose.
dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Campana. LI QING, CUIT 27-95441424-3, transfiere el comercio de calle Castelli N° 761, de Campana a Villalba Yolanda Andrea CUIT 27- 33.356.488-8, conservando la misma actividad y domicilio. Reclamos de Ley en Ameghino 599 de Zárate. Abogado, Favaro Juan Jose.
dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Del Pilar. En cumplimiento de lo establecido por el Art 2° de la ley 11867, la razon social TERRANOVA MYRIAN ESTELA, CUIT 27-22083937-6 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: venta de cerveza artesanal y restaurant, sito en la calle Colectora Panamericana 12 de Octubre y Ana Mogas de la localidad y Partido Del Pilar, a favor de la razón social Terranova Pablo Roberto CUIT 20-24535174-8 Expediente de habilitación N° 18805/17 Cta. Cte. N° 23521 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. Se hace saber que TUTANKA S.R.L., CUIT N° 30-710827279-18 con domicilio en Avenida Paso N° 3745 de la ciudad de Mar del Plata, en cumplimiento de ley, anuncia transferencia fondo de comercio de Parrilla-Resturant El Estribo sito en Avenida 3 y Paseo 109 de la ciudad de Villa Gesell a favor de Griselda Mariela Soria, domicilio Alameda 205 N° 175 de la ciudad de Villa Gesell, CUIT 27-25627420-0. Para reclamos de ley Estudio Jurídico Dra. Francisca Martinez Jujuy 3617 de la ciudad de Mar del Plata.
dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 SANO Y NATURAL, del rubro dietética, con domicilio legal en calle Roca N° 2229, de la Localidad de José León Suarez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-71572399-5 anuncia la transferencia de su fondo de comercio sito en la calle José Hernández N° 3026, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, a favor del Sr. Marcelo Palombo Lobo, DNI 30.172.158 con domicilio real en la calle Santiago del Estero N° 1061 de la localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley dentro del plazo legal en el domicilio de José Hernández N°3026 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.
dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. XIAO, LIFANG, DNI 94.417.062, transfiere el fondo de comercio: "Autoservicio de comestibles alimentarios y no alimentarios" en Pringles 1149 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al Sr. Guo, Yicong, DNI 94.150.235. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.
dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Itzaingó. ZHUANG, RONG, DNI 94.210.248, transfiere el fondo de comercio: "Autoservicio de comestibles (sectorizado)" en Martín Fierro 4337 Itzaingó, Pcia. de Bs. As. al Sr. Lin, Yeguano, DNI 95.799.879. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Del Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social ESTABLECIMIENTOS AVÍCOLAS DON EZRA S.A. CUIT: 30-71063057-3 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Avicultura sito en la calle Ruta Nº 25 Km. Nº 7 de la Ciudad/Localidad Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social; Simone Daniel Alejandro CUIT 20-25340213-0 expediente de habilitación Nº 6061/1996 Alc. 04/08, Cta. Cte.: 8003, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Escobar. SEGUÍ ANDREA VERÓNICA, CUIT 27-23100014-9 transfiere a Alegre Julio Cesar CUIT 20-27219002-0 el fondo de comercio de Pizzería y casa de empanadas sito en Juan Mateo Gelves Nº 548 Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Moreno. NATALIA CATALINA MAIDANA, D.N.I. Nº 24.796.876 (CUIT Nº 27-24796876-3) con domicilio calle Mármol 440 de Moreno, Bs As, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Vanesa Miranda, DNI Nº 28.901.585 (CUIT Nº 27-28901585-5), con domicilio en la calle Félix de Azara 6235, Barrio Altos de la Torre de Moreno, Bs. As, destinado al rubro Instituto de Enseñanza de Idiomas ubicado en calle Chacabuco Nº 32 de Moreno, Bs. As., Cta. de Comercio Nº 1/27247968763, Expte. Nº 123448/M/2012, Partida Municipal Nº 114819. Reclamos dentro del plazo legal en el domicilio del Instituto.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Haedo. MARTÍN RAÚL y ACROGLIANO JULIÁN S.H., 30-71544340-2 transfiere a Martín Raúl Alejandro DNI 12.226.953 local de rubro Venta al Por Menor de Artículos de Marroquinería, Paraguas y Similares N.C.P comercio en dirección Av. Rivadavia 16384, Haedo, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Palomar. Transferencia Fondo Comercio y Certificado Habilitación Municipal. El que suscribe GREGORIO B. NARIZZANO, DNI 7.613.259 Director de Misil Sudoeste S.A., Inscripta según estatutos bajo el Nº 3495 "del Libro 91" Tomo "A" de S.A. Certificado de Habilitación del 19-4-1995, Expediente 4079-14803-94 Partida 64.578 anuncia la transferencia al señor Sebastián Ariel Fasanella DNI 27.790.243 domiciliado en la calle Saavedra 747 Morón Bs. As. Destinado al rubro por el cual esta extendido, Revestimientos de Madera, Aberturas, Cortinas de Enrollar, Pisos de Madera, Corte y Cepillado de Maderas para Revestimientos y Pisos. Ubicado en la calle Av. Pte. Perón 2971, El Palomar Bs. As.

dic. 21 v. dic. 28

CONVOCATORIAS

BALCARCE S.A.C.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 15/01/2021 a las 19 hs. en 1º y 19:30 en 2º convocar. En la sede social calle 16 Nº 646 Balcarce Pcia. Bs. As.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración documentación inc. 1º Art. 234 Ley 19550 por ejercicio al 31/10/2020.
- 3º) Aprobación de la gestión de la Directora.
- 4º) Honorarios a directores aun exceso Art. 261, L.S.
- 5º) Destino de resultados. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L19950. No comprendida en el Art. 299 Ley 19550. Balcarce, 4 de diciembre 2020. María Alejandra Fioriti, Presidente.

dic. 15 v. dic. 21

BETA PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Beta Plásticos S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 2021 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a través de plataforma digital Zoom, cuyo Id de reunión será otorgado oportunamente a los socios a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar la gestión de la Sra. Graciela Pesce, quien se hizo cargo de la presidencia de Beta Plásticos S.A., desde el fallecimiento del Sr. José Benjamín Do Campo, ocurrido el 31-08-2018.

- 2) Considerar la Documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2017, 30 de abril de 2018 y 30 de abril de 2019.
 - 3) Consideración de la Remuneración de los Directores y Síndico, por dichos ejercicios contables.
 - 4) Consideración de la gestión de los Directores por dichos Ejercicios.
 - 5) Renuncia del Síndico y Aprobación de su Gestión.
 - 6) Reforma de Estatuto a fin de eliminar sindicatura.
 - 7) Elección de Directorio por el Período noviembre 2020/octubre 2023.
 - 8) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- Fdo. Mariano Daniel Calabro, Abogado.

dic. 15 v. dic. 21

COMPLAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Complas S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 2021 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a través de plataforma digital Zoom, cuyo Id de reunión será otorgado oportunamente a los socios, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Autorizar la venta, establecer el precio y las condiciones de la venta de un Bien Inmueble de titularidad de Complás S.A. sito en la Calle 70, La nueva 1351/71, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
 - 2) Aprobar la gestión de la Sra. Graciela Pesce, quien se hizo cargo de la presidencia de Complás S.A., desde el fallecimiento del Sr. José Benjamín Do Campo, ocurrido el 31-08-2018.
 - 2) Considerar la Documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.
 - 3) Consideración de la Remuneración de los Directores y Síndico, por dichos ejercicios contables.
 - 4) Consideración de la gestión de los Directores por dichos Ejercicios.
 - 5) Renuncia del Síndico y Aprobación de su Gestión.
 - 6) Reforma de Estatuto a fin de eliminar sindicatura.
 - 7) Elección de Directorio por el periodo noviembre 2020/octubre 2023.
 - 8) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- Fdo. Mariano Daniel Calabro, Abogado.

dic. 15 v. dic. 21

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2021 a las 11:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de termino.
 - 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
 - 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
 - 5º) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del Artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 6º) Elección de Directores Titulares y Suplente por el término de tres años, en reemplazo de los Señores Arnaldo Juan Sarubbi, Norma Dominga Sarubbi y Maria Luisa Macchiarola, quienes finalizan sus mandatos.
- La Asamblea se celebrará a cielo abierto en el jardín que posee la Sociedad en su domicilio legal. El Directorio. Arnaldo J. Surubbi, Presidente.

dic. 15 v. dic. 21

SQUARE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 08/01/2021 a las 11:00 horas, en el domicilio de la calle 45 N° 931, 4° Piso, Departamento "B", de la ciudad de La Plata, Prov. Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración del número de integrantes del directorio y designación de los miembros del mismo;
 - 3) Consideración de la gestión del directorio;
 - 4) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor.
- Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos del Art. 238 Ley N° 19.550. Sociedad no incluida en el Art.

299 Ley 19.550. Fernando Martín Vila, Abogado Autorizado.

dic. 16 v. dic. 22

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria del 02/01/2021 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 N° 1436 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2020. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2020.

Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, Contador Público Nacional.

dic. 16 v. dic. 22

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 10/12/2020 Insc. DPPJ 106.507 - Leg. 185.684 por Conf. Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de enero de 2021 a las 8:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza - Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/19.
- c. Consideración del informe de gestión de 01/04/2019 al 31/03/2020
- d. Consideración de la gestión del directorio.
- e. Fin del mandato. Renovación de autoridades.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 13 de enero de 2021, a las 15 horas. Firmado Retamal Marcela Alejandra.

Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2021 a las 11:30 horas, la segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Aprobación del presupuesto anual de expensas 2020/2021.
- c. Modificación del reglamento Interno y de convivencia, Capitulo 7 Art 4.3 correspondiente al modo de liquidarse expensas de viviendas multifamiliares. Punto de partida resolución de asamblea 18/05/2019.
- d. Modificación del reglamento Especifico club House y Tea House Capitulo 11 eventos privados

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 13 de enero de 2021, a las 15 horas. Retamal Marcela Alejandra. Fernando J. Alvarez, Abogado.

dic. 17 v. dic. 23

CAISE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio se convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2021 a las 9 hs. en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Hernandarias 9635 de Mar del Plata donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para controlar la transcripción del Acta y proceder a su firma junto con el Presidente.
- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideraciones de la Memorias, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2017, el 31 de diciembre del 2018 y el 31 de diciembre del 2019.
- 4) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2017, 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2019.

5) Consideración del resultado económico de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2017, 31 de diciembre del 2018 y el 31 de diciembre del 2019 y su destino.

6) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia accionaria para su inscripción en el libro de asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19550. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos Omar Hernandez, Presidente.

dic. 17 v. dic. 23

EL CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PCIA. DE BS. AS. (CEMURPO)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 10 de diciembre de 2020 conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 2021 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario
- 3) Tratamiento convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2019/2020
- 5) Tratamiento y consideración del aumento de la cuota societaria.
- 6) Tratamiento y consideración de renuncia del Sr. Alfredo Oscar Denaro a su cargo de Vocal Suplente I y su reemplazo.
- 7) Tratamiento y consideración de renuncia del Sr. Maidana Juan José a su cargo de Vocal Titular II y su reemplazo.

Nota: para participar de la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y resolución N° 1525/02 del INAES. Fdo. Daniel Nieves Puis, Secretario y Hipólito Raúl García, Presidente.

dic. 17 v. dic. 21

MADERERA IMPERIO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de enero de 2021, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en la sede social de la Ruta 210, Km 44, Alejandro Korn, Ptdo. de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al/los Ejercicio/s Económico/s**.
- 4) Aprobación de la gestión de los señores miembros del directorio durante el/los ejercicio/s**.
- 5) Situación societaria con informe de acreedores.
- 6) Designación de miembros del directorio y determinación de su retribución.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del plazo legal, en el horario de 8:00 a 16:00 hs. (Art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Daniel Pérez, Presidente.

dic. 17 v. dic. 23

INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio del Instituto Central de Medicina S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de enero de 2021, a las 20 horas en primera convocatoria, la que será a distancia medio de la plataforma digital de internet Zoom, con el siguiente ID 724 4861 7777 y código de acceso: N3nxhA, debiendo ingresar con nombre y apellido, siendo el operador el señor Marcelo Guillermo Águila DNI 14.275.524, y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, existencia de conformidades y oposiciones.
- 2) Consideración del Quórum para sesionar.
- 3) Descripción de la plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias.
- 4) Designación de un administrador para la suscripción del Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.
- 5) Consideración de la documentación referente al Artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2019, 5) gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (Artículo 234 inc. 2 Ley 19.550 y sus modificatorias).
- 6) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período electoral restante al vencimiento del término estatutario (tres años).

Nota: Toda comunicación de oposición o conformidad expresa con la realización de la Asamblea por medios a distancia, como toda otra comunicación previa relativa a la misma deberá notificarse domicilio electrónico dirección@institutocentral.com.ar. El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado T45, F116, CALP.

dic. 17 v. dic. 23

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/01/21, 20 hs. en Independencia 1475 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivo de la presentación fuera de término de la Asamblea;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2020;
- 4) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

dic. 18 v. dic. 24

INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 20 de enero de 2021, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio N° 555 de la ciudad de Pergamino, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos celebración de la Asamblea fuera del plazo legal;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos N° 33 y 34 cerrados el 31/12/18 y 31/12/19, respectivamente;
- 3) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019;
- 4) Consideración de la gestión del Director titular y su retribución Art. 261 Ley 19550;
- 5) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios;
- 6) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio;
- 7) Retribución del Síndico;
- 8) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera, Presidente.

dic. 18 v. dic. 24

BLESSING GARDEN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 33-71631097-9. Se comunica a los accionistas que conforme Art. 12 del Estatuto y Arts. 236 y 237 de la LGS, se convoca Asamblea Ordinaria para el día 11/01/21 a las 11:00 hs. en sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación del Balance N° 1 al 31/03/20,
- 2) Honorarios de los Directores,
- 3) Resolución de garantías contractuales de socios,
- 4) Situación financiera,
- 5) Eventuales aportes de los socios, y
- 6) Aprobación de la gestión del directorio.

El quórum será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. De no alcanzar este número a la hora fijada, se podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes. Directorio. Designado en Acta N° 359 de fecha 12/12/2018, Denis Omar Sergio Yara. Presidente.

dic. 21 v. dic. 28

SOCIEDADES

TISCORNIADIAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 23/11/2020, se designa nuevo directorio, por fallecimiento del presidente Sr. Juan Tiscornia. Por unanimidad se designa Presidente a Silvia Noemí Díaz CUIT 27-11727944-3 y Director Suplente CUIT 27-32380477-5 con vencimiento el 22/09/2022. Los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Laura Ines Duó, Contadora Pública.

IT4W S.A.

POR 1 DÍA - Cumpliendo observación dispuesta por el organismo, por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 18/08/2020: Se ratifica por unanimidad la designación y aceptación de los cargos del Directorio quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Bernardo Bustamante, DNI 30.436.366, CUIT 20-30436366-6, dom. real calle Rondeau 281, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As, nacido 05/09/1983, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Piperno, de profesión comerciante, y domicilio especial en Juez de la Gándara 1017, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Director Suplente y Vicepresidente: Leandro Daniel Russo, DNI 30.131.931, CUIT 20-30131931-3, dom. real calle Juez de la Gándara 1017, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., nacido 30/08/1983, argentino, casado en primeras nupcias con Salomé Daiana Martini, de profesión comerciante, y constituyendo domicilio especial en Juez de la Gándara 1017, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Daniela A. Morón Goñi, Abogada.

SERVICIOS LA INSUPERABLE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria Nro. 7 del 02/12/2020 se renueva el Directorio por tres ejercicios: Presidente: Ariel Leonardo Zarate CUIT 20 25142524-9, Director titular a Alejandro Gabriel Zarate CUIT: 20-25142525-7 Director Suplente: Catalina Graciela Borello CUIT: 27-11726897-2, todos aceptan los cargos y fijan sus domicilios especiales en la sede social. Laura Ines Duó, Contadora Pública Nacional (UM). CPCEPBA LEG.21366/7 T° 83 F° 156. CUIT 27-13302101-4.

TRUCKSHOW S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios del día 18/11/2020 se aprueba por unanimidad 1) la cesión de cuotas del día 18/11/2020 donde el Apolinario Espindola, vende a Marcos Roque Formulari, argentino, casado, 09/07/1955, DNI: 12084352, CUIT 20-12084352-5, Guidi 1241 P.B. 3 Lanús Bs. As., comerciante, las 475 cuotas que posee, quedando el capital compuesto así: Molinari Marcos Roque 475 cuotas, Gabriela Carolina Espindola Romano 25 cuotas. 2) La renuncia de Apolinario Espindola como Gerente designándose a Marcos Roque Formulari por la duración de la sociedad, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social. Laura Ines Duó, Contadora Pública Nacional.

PANIFICACIÓN G & M S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria, 12/11/20, resuelve por unanimidad, por vencimiento de mandatos de directores: Manuel Lamazares Vence, DNI 92491254; y Gustavo Adolfo Lebon, DNI 13624399; designan directorio así: Presidente: Manuel Lamazares Vence; Director Suplente: Sonia Rina Cabral, DNI 13724080; ambos domicilio especial: Cabrera 2450, San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As; trasladan sede a: Cabrera 2450, San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Autorizado: Damián Ariel Salave.

SANTA TERESITA LJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acto privado del 21/10/2020: Lucila del Rosario Báez Álvarez, 22 años, 16/05/98, soltera, DNI 40.955.239, Moriondo 2971 Saenz Peña, Pba; Isabel Juana Álvarez, 09/08/60, divorciada, DNI 14.059.563, Juan de Garay 5024 Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pba; ambas argentinas, comerciantes celebraron contrato social de Santa Teresita LJ S.R.L. Domicilio Moriondo 2971 Saenz Peña, Pba; explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo, así como asesoramiento en la materia; prestación de servicios de alojamiento en general, atención y asistencia de los residentes. 99 años. Capital: \$100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$1 c/u suscripto en partes iguales. Gerentes: Los socios por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Fiscalización: Los socios. Cristian Alan Tino, Abogado.

METALÚRGICA IRPI S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato privado y certificación de firmas del 12/11/2020 1) Socios; Irusta Rolando Martín, argentino, comerciante, soltero, DNI 24554618, CUIL 20-24554618-2, domiciliado en calle 9 de Julio 5305, Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Piasecki Diego Alejandro, argentino, comerciante, casado, DNI 29287123, CUIT 20- 292871237, con domicilio en calle Tucumán 4634, Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; 2) "Metalúrgica IRPI SRL" 3) Tucumán 4634, Monte Chingolo, Lanús, Pcia. Bs. As.. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en todo el territorio del país y en el exterior: Fabricación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación y exportación de equipos de hidráulica y automatización de equipos. Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial, representar firmas del extranjero en nuestro país, y firmas nacionales o extranjeras en otros países. Obtener y desarrollar licencias extranjeras en nuestro país, y nacionales y/o internacionales en otros países. Podrá obtener marca propia y desarrollar franquicias en el territorio nacional como en el extranjero; 6) Duración 99 años. 7) Capital Social \$50.000, en 5000 cuotas de \$10.-, valor nominal c/u. 8) La Administración, Representación legal y uso de la firma social: a cargo de 1 o más socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Irusta Rolando Martín y Piasecki Diego Alejandro, ambos aceptan cargo y constituye domicilio especial en sede social. La Fiscalización: la realizaran los socios en los términos del Art. 55 de la LGS. Fecha cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. Dra. Noelia Ramallo, Abogada autorizada por instrumento.

NORTE EGP S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado. 25.11.20. Socios: Natalia Isabel Almirón, argentina, 06/03/86, empresaria, soltera, D.N.I. 32.248.817, Av. Nicolás Avellaneda 3350, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Gladys Angelina

González, Argentina, 10/10/84, empleada, soltera, D.N.I. 30.769.309, Blanco Encalada 2210, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Norte Egg S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de seguridad privada a personas físicas y jurídicas. Capital: \$30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$10.- valor nominal cada una. La fiscalización de las operaciones sociales, podrán efectuarse en cualquier momento por cualquiera de los socios, a tal efecto que podrán examinar los libros y papeles sociales Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Nicolás Avellaneda 3350, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Gerente: Natalia Isabel Almiron y fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 25/11/2020 Natalia Isabel Almiron, Contadora Pública. T°: 164 F°: 216 C.P.C.E. Pcia. Bs. As.

GODEF GRUP S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 03/12/20, Dom. 19 de Marzo, 340 Loc. y Part. Zárate, Pcia. Bs. As. Soc.: Gabriela P. Andrade, arg., comerc., cas. prim. nupc. Roberto E. Girard, nac. 1/9/58, DNI 12254669 dom. 19 de Marzo 340, Loc. y Part. d Zárate, Pcia. Bs. As.; Roberto E. Girard, arg., comerc., cas. prim. nup. Gabriela P. Andrade, nac. 7/5/53, DNI 10529449, dom. 19 de Marzo 340 Loc. y Part. Zárate, Pcia. Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. A 3°, dtro. o fuera del país, las sig. Act: I) Expl. comer. d rub. gastron.: rest., bar, confi., piz., cafet., rotis., sandwi., cerve., pana., repos., paste.; II) Elab., frac., distri., comer, comp., vent., impo., expo., de toda clas. d produ. alime. en tod. sus estad., y sus deriv., comi. preelab., elab., todo tip d beb. c/s alcoh., c/entr. en loc. o env. dom.; III) Serv. d lunch, viand. y cater. c/prod. elab. prop. o 3°; IV) Explot. comer. d comed. comer., indus., empre., estud., púb. y/o priv.; IV) Explot. d franq. d rub. gastrón. nac. e intern. Cap. \$100000. Adm. Pte. Gabriela P. Andrade. Dir. Sup. Roberto E. Girard p/ 3 ejer. Comer. Soc. Fisc: Art. 55 y 284 L 19.550. Cierre Ej: 31/5. Plazo 99 años. Gabriela P. Andrade, Presidente.

BUYARG S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 03/12/20. Dom. Córdoba 2010 Loc. y Part. Zárate, Pcia. Bs. As. Soc.: Gaston A. Mesa, arg., comerc., solt., nac. 20/10/88, DNI 34174193 dom. Roca 140 3° B Loc. y Part. de Zárate, Pcia. Bs. As; Exequiel M. Girard, arg., comerc, solt, nac. 23/12/85, DNI 32018108, dom. Justa Lima1150 Loc. y Part. Zárate, Pcia. Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. A 3°, dtro. o fuera del país, las sig. Act.: I) Comer. p. may. o p men. en el merc. inter. y exter. d. prod. d. ram. d. alim. y d. cual. otr. prod. desti. al cons. Distri., comer., comp., vent., dep., impo., expo, conser., acop., envas., frac, indus, prod, desar. d. cic. d. elab. d.: a) beb. alcoh., no alcoh., ag. nat. y/o mine, ag. frut. y/o sabo., jug., pulp. d. frut., gas., cerv., vin., y dem. beb.; b) alim. d. todo tip y deriv., prod y subprod, prim y/o elab, y/o semielab., en polv., enlat, disec, conge. y deriv., relac. c/ indus. alim., distri. d. com. elab. o preelab., sus deriv., alim. balan., produ. relat. c/indus. frigor, vitivin., agric., ganad., agrop., frutihort., produ. d. pana., repos. dieté., natur., macrobió., golos., sus deriv.; c) produ. alim. en gral., sean mat. prim., produ. prop., elab. y/o term. Cap. \$100000. Adm. Pte. Gaston A. Mesa. Dir. Sup. Exequiel M. Girard p/ 3 ejer. Comer. Soc. Fisc: Art. 55 y 284 L 19.550. Cierre Ej: 31/7. Plazo 99 años. Gaston A. Mesa- Presidente.

TECNOGÜEMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Damián Ezequiel Napole, argentino, 24/01/1991, soltera, hijo de Graciela Laura Demoro y Sergio Leandro Napole, comerciante, DNI 35.373.903, CUIT 20-35373903-5, domicilio Lanzilotta número 189 Mar del Plata; y Manuel Martín, argentino, 01/08/1983, soltero, hijo de María Inés Saibene y Ricardo Luis Martín, DNI 30.720.432, CUIT 20-30720432-1, domicilio calle 19 s/n e/ 22 y 20 Mar del Plata 2) Instrumento Público de fecha 14/12/2020. 3) "Tecnogüemes S.R.L." 4) Domicilio Güemes N° 3229, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, y/o dentro del Mercosur, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, y cualquier forma de comercialización por mayor y/o menor, distribución, de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas vigentes, de artículos, equipos y accesorios de aplicación informática y sus insumos, artículos de computación, electrónica y de telefonía celular, equipos electrónicos, paneles solares, filtros de agua, molinos de viento, artículos relacionados con la implementación y desarrollo de energía renovable y demás accesorios complementarios a la actividad; accesorios y/o insumos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo; contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; celebrar acuerdos con entidades sin fines de lucro, Mutuales, Gremios, Asociaciones Civiles y demás entidades con participación estatal, participación particular o mixta. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: \$100.000. 8) Administración social: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Manuel Martín quien queda designado como gerente, por todo el término de la sociedad. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando facultados los socios no administradores en los términos del Artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30/11. Manuel Martín

MULTIEMPREDIMIENTOS MDS B-NATICO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Miguel Angel Tolj, 47 años, casado, arg, comerciante, Paseo 101 N° 524, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 24636922, CUIT 20246369225; Roca Sergio Mario; 56 años; casado, uruguayo, comerciante, Castelli N° 2123, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DNI 92402335, CUIT: 20924023350; De Lorenzo Gabriel Ignacio, 55 años soltero, arg, comerciante, Paseo 119 entre Avenidas 1 y 2, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, DNI 17305224, CUIT: 20173052244 y Alimentato Gustavo Angel; 52 años; soltero, arg, comerciante, Avda. Franco N° 7060, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, DNI 20272628, CUIT: 20202726284; 2) Constitución: Instrumento Privado 07/12/2020; 3) Denominación: Multiempredimientos MDS B-Nautico S.R.L.; 4) domicilio: Paseo 101 N° 524, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos

Aires; 5) Objeto: I) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; II) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados. III) Constructora; IV) Agencia de Publicidad.; V) Hotelería. VI) Gastronomía; VII) Servicios; VIII) Servicios de Playa; IX) Guardería Náutica. X) Explotación de concesiones automotoras, motocicletas, ciclomotores y vehículos náuticos; XI) Representación y mandatos, XII) Inmobiliaria. XIII) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$300.000 en 30.000 cuotas de \$ 10 c/u,vn. 8) Administración Gerente: Alimentato Gustavo Angel Duración: termino sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser mas de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del Artículo 55 de la Ley 19550.11) fecha de cierre 31/10. Miguel Angel Tolj, Contador Público Nacional.

NASARA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Nasara Constructora S.A. Se deja constancia que el día 17/11/2020 se realizó una asamblea donde los socios ratifican el acta de fecha 28/01/2020 donde se aprueba la Ampliación del Objeto social. CPN Ma. Josefina Avancini. Mat. 36680/3.

RF PERFORACIONES NECOCHEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 24.8.20 trasladó la sede a 525 N° 1555, Quequén, Necochea, Bs. As; cambió la denominación y ref. Art. 1º: Perforaciones Necochea S.R.L. (antes RF Perforaciones Necochea SRL). F. Alconada, Abogado.

PETROCENTAURI S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que el instrumento constitutivo se realizó por escritura de fecha 08/10/2020. Diego Emiliano Scotto Lavina, Escribano.

MADERAS AYAPINO S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica la fecha del Inst. Pco, siendo la correcta 18/09/2020. Por Esc. Compl. de fecha 13/11/2020 se cumple obs. Legal consignando correctamente la suscripción del capital social. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

LUDSAGENCIA MBMB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Compl. del 18/08/2020 se cumple con las obs. legales reformando el Art. 4to. y suprimiendo dogas del mismo atento ser una actividad incluida en la ley de farmacia N° 10606, y la sociedad no realizará las act. comprendidas en la Ley 10606. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

PROYECTEAM S.A.S.

POR 1 DÍA - Por reunión de accionistas del 30/11/2020, se ratificó por unanimidad la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad aprobada por asamblea de fecha 20/08/2020, en la que se nombró liquidador a Alejandro Daniel Barria, DNI 31.785.033, CUIT 20-7, con domicilio en Padre Cardiel 5243 de Mar del Plata, quien aceptó el cargo en ese mismo acto. Asimismo, se aprobaron por decisión unánime, el balance final de liquidación al 31 de julio de 2020 y el proyecto de distribución de excedentes, y se designó a Alejandro Daniel Barria, como conservador de la documentación social quien aceptó el cargo en este mismo acto.- Lucía Belen Cuello Siolotto, Notaria. Adscripta al Reg. 33 Gral. Pueyrredón.

RA & NEQUE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Esc. 44 11/12/2020 Registro 53 Partido de Avellaneda. 2) Razón social: Ra & Neque S.R.L. 3) Socios: Ramón Isabelino Sosa, paraguayo, nacido el 22/08/1979, DNI 93.091.121, CUIT 20-93091121-7, comerciante, casado, con domicilio real en calle 835 n° 2331, San Francisco Solano, Quilmes; Juan Esteban Sosa, paraguayo, nacido el 24/06/1981, DNI 92.909.377, CUIL 20-92909377-2, comerciante y chef de cocina, casado, con domicilio real en calle 215 n° 1232, Sourigues, Berazategui; ambos con domicilio especial sede social.- 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: fabricación, elaboración, producción, comercialización, de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, en especial todo tipo de productos de: a) viandas; b) panificación por horneado, pizzas, empanadas, sándwich; c) servicios de lunch y catering, d) distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; e) bebida con o sin alcohol, y cualquier otro artículo o actividad afines a la gastronomía; pudiendo adquirir y comercializar franquicias.- 6) Capital: \$300.000.- representado por 30.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: 100%. Integración: 25%. 7) Administración: gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el plazo del contrato. 8) Representación legal: Gerencia. 9) Fiscalización: se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Sede social y domicilio especial: Calle 131 número 4475, localidad de Villa España, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 12) Gerente: Juan Esteban Sosa Gerente Suplente: Ramon Isabelino Sosa. Aceptación de cargos: Si. domicilio especial: sede social.- Agostina Verdinelli Escribana Autorizante Registro 53 de Avellaneda CUIT 27-30408694-2.

ANELMA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio de edicto publicado el 30/11/2020 Página 93. Fecha de la Asamblea General Ordinaria: 10/05/19. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública.

MARKETING DIRECTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 02-09-2020 se resolvió por unanimidad el cambio de gerencia. 1) Se acepta la renuncia del Sr. Fernández Diego 2) Designar en el cargo a Gallardo Marcos Nicolas, argentino, nacido el 7 de enero de 1980, D.N.I. 27827277, C.U.I.T. Nro. 20-27827277-0, de profesión Licenciado en Administración, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Amanda Belén Parma, hijo de don Oscar Andrés Gallardo D.N.I. 10.799.806 y doña María Cristina Díaz, D.N.I. 11.717.969, domicilio especial Chaco 627, Tandil, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Osvaldo Gancedo, Contador Público Nacional.

CASA MUÑIZ S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 72, del 30 de noviembre de 2020, por unanimidad, se procedió al cambio de directorio y por Acta de Directorio N° 547 del día 30 de noviembre de 2020 se distribuyeron y se aceptaron los nuevos cargos. El Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Sr. Jorge Francisco Blanes - DNI 5.487.910, Vicepresidente: Sra. Estela Marta Iglesias - DNI 4.935.668, Director Titular: Sr. Martin Blanes - DNI 24.829.193, Director Titular: Srta. María Soledad Blanes - DNI 26.172.673, Director Suplente: Srta. María Pilar Blanes - DNI 27.537.512, Director Suplente: Sr. Francisco Blanes - DNI 23.489.153. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Jorge Francisco Blanes, Presidente.

DISTRIBUIDORA MDH BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Por Instr. Priv. del 03/12/2020 se constituyó "Distribuidora MDH Bahía S.R.L.". Socios; Sanchez, Evangelina Mariela, DNI. 22.537.216, C.U.I.T: 27-22537216-6, empresaria, argentina, nacida el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, casada en primeras nupcias con Hamze, Mariano Daniel, con domicilio en la calle Barrionuevo 3.898, ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires y Hamze, Mariano Daniel, DNI 21.624.851, CUIT 20-21624851-2, empresario, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos setenta, casado en primeras nupcias con Hamze, Mariano Daniel; con domicilio en la calle Barrionuevo 3.898, de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Sede social Brandsen 330, B. Bca, Prov. Bs. As. Capital Social: \$20.000. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto Social: a) Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución por mayor o menor de productos de ferretería en general e industrial, metalúrgicos, herramientas manuales, eléctricas y electrónicas, pinturas, bulones, artículos de camping, y cualquier otro tipo de mercadería a fin con el rubro ferretería en general.- b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. c) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el Concurso del Ahorro Público. d) Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. e) Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje.- Toda actividad prevista en el objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Toda actividad prevista en el objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere facultades expresas (Art. 375 del Código Civil y Comercial). Gerente: Hamze Mariano Daniel Representación: Gerente. Fiscalización: socios. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Randone Claudio Fabián, Contador Público.

SKYCLEAR AVIATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Amplia edicto. Fiscalización: Los socios Contralor individual conforme Art. 55 LGS. Miriam Gladys Colmegna, Contadora Pública.

MAGEN74 VIAL CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Tellechea, D.N.I. 25.039.420, CUIT/L: 23-25039420-9 09/03/1976, casado., domic. en Oldman 2380, Ciudad y Part. Escobar; Martin Marcelo Monzon, DNI: 24.990.771, CUIT/L: 20-24990771-6, 07/11/1977, divorc., domic. real en Bolívar 458, Ciudad y Part. Capilla del Señor, Prov. Bs. As.; ambos arg. con domicilio especial en Padre Fahy 690. Loc. Capilla del Señor, part. Exaltación de la cruz Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 363, Folio: 1328, del 19/11/2017. Escribana Maria Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A. 3) Magen74 Vial Constructora S.A. 4) Padre Fahy 690, Localidad de Capilla del Señor, Part. Exaltación de La Cruz, Prov. Bs. As. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: consultoría técnica, asesoramiento, estudio, proyecto, valuación, tasación y elaboración de dictámenes respecto de cualquier asunto de ingeniería y/o arquitectura.- Constructora: Planeación, proyección, desarrollo, ejecución, construcción, demolición, administración y supervisión de cualquier tipo de obra ingenieril o de arquitectura, ya sea pública o privada.- Inmobiliaria: Enajenación, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, usufructo, refacción, restauración, ampliación, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios y/o de terceros, públicos y/o privados; realización de loteos, subdivisiones, anexionas, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad

Horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal, quedando excluida la administración de conjuntos inmobiliarios previstos en el Art. 2075 y siguientes del C.C.y C.N.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Juan Manuel Tellechea., Dir. Supl.: Marcelo Monzon. Fisc. se prescinde. 9) 30/06. Autorización a Jose Luis Marinelli, Abogado.

NUTRI SALLIQUELÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Fabián Retorto, DNI 18.389.616, 11/11/1967, comerciante. Maria De Los Angeles Retorto, DNI 16.538.065, 09/12/1963, estudiante.; ambos, divorciados, con domicilio real y especial en 3 de Febrero 747, loc. y part. de Salliquelo Prov. de Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 04/03/2020, certificación de firmas el 04/03/2020 por Escribana Pública Maria Graciela Mondini 3) Nutri Salliqueló S.R.L. 4) En 3 de Febrero 747 (CP 6339), Localidad y Partido de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Mediante la elaboración, industrialización, distribución, compra venta, importación, exportación, franquicias, de todo tipo de alimentos bebidas y productos lácteos de toda clase y variedad. Asimismo, la sociedad podrá explotar todo tipo de establecimiento ganadero para la cría engorde, faena o producción lechera. 7) \$100.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Gerardo Fabián retorto y Maria De Los Angeles retorto por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 30/11. José Luis Marinelli, Abogado.

AUTOTRANSPORTE COLPRIM S.A.

POR 1 DÍA - Exp. 21.209-189578 Legajo: 97962. CUIT: 30-70705476-6. En Directorio del 11/12/2020 todos los directores designados en Asamblea del 17/03/2020 declaran domicilio especial en la Sede Social sita en la calle De Kay 1436, Loc. Adrogué, Part. Alte. Brown, Prov. de Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

VERDE VIAL CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Exp. 21.209-207917. Legajo: 234043 CUIT: 30-71577017-9. Por Asamblea del 30/04/2020 por vencimiento del mandato se designa el siguiente Directorio: Presidente: Juan Manuel Tellechea, DNI: 25.039.420, CUIL/T 23-25039420-9, 09/03/1976, casado, con domicilio real en Oldman 2380, Ciudad y Part. de Escobar, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Hugo Norberto Palomeque, DNI: 12.857.685, CUIL/T 20-12857685-2, 27/03/1959, divorciado, con domicilio real en 12 de Octubre 3049, Ciudad y Part. de Saladillo, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en La Madrugada 624, Loc. Pavón, Part. Exaltación de la Cruz. Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

BY JAMPY S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 04/12/20. Dom. Tucumán 1.124, Ciudad y Partido de Morón, Bs. As. Soc.: Nocetti Hugo Daniel, arg., DNI 14.908.585, cas. nac. l 23/07/62, comerc., domic. Tucumán 1.124, ciudad y partido de Morón, Bs. As., Lozano Patricia Paulina, arg. DNI 14.751.540, cas., nac. l 15/09/61, comerc., ambos c/con dom. Tucumán 1.124, ciudad y partido de Morón, Bs. As., Obj: a-Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización, de calzados, botinería, en todas sus variedades y sus accesorios; toda clase de artículos de marroquinería, artículos de cuero y subproductos, tejidos, art. de punto, sus accesorios y derivados, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas.- b-Representación y mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, c/s repres., inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Cap.: \$100.000. Adm.: Por Gte. soc. c/firma ind. e indis. Gte. Nocetti Hugo Daniel, p/tér. soc. Fisc: Art. 55 LGS. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. Alberto Ricardo Brondo, Contador Público.

EURO SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. Priv 04/12/20. Fiasche Juan Carlos, DNI 26.536.488, dom. en Juncal 430, Tapiales, La Matanza, Buenos Aires, cede 250 cuotas sociales de v. nominal \$10.- c/u a Vázquez Adrian Hector, DNI 14.456.200, argentino, divorciado, nacido el 25/02/61, profesión comerciante, con domicilio en Donovan 1337 de la ciudad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Graciela M. Gasbarri, Contadora Pública.

SLS LATAM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 26/10/20 designa Presidente a Matias Villaverde DNI 26420029, Vicepresidente a Ricardo Jorge Talone DNI 20831735 y Dir. Suplente a Guillermo Carlos Mitejavas DNI 17107562. Reforma Art. 9º administración 1 a 5 miembros titulares igual Nº suplentes por 3 ejercicios. Cambia Sede Social a calle La Rioja 545 de Temperley partido de Lomas de Zamora. Contador Público, Juan I. Fuse.

CARABELLI MOTORES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Autoridades. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 26/10/2020 se eligieron las autoridades y

por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Carlos Raul Carabelli, casado, DNI 4.747.865, comerciante, CUIT 20-04747865-1, nacido el 17/02/1947. Vicepresidente: Carina Claudia Carabelli, casada, DNI 21.817.943, comerciante, CUIL 27-21817943-1, nacida 23/07/1971. Director Suplente: Carlos Raul Carabelli (h), casado, comerciante, DNI 22.894.282, CUIL 20-22894282-1, nacido el 09/10/1972 todos arg., con domicilio en San A. de Giles (Bs. As.), protocolizado en Acta notarial N° 199 del 07/12/20. Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 - San Andrés de Giles (BA). Fdo. Escribano, Jorge Quagliariello.

CAÑETE ESPÍNOLA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 9/12/20 las siguientes personas Mariel Cecilia Espínola, argentina, DNI 22158079, estado civil casada en primeras en primeras nupcias con Carlos Ruben Cañete, nacida el 19/05/1971, con domicilio en calle 29 N° 524 e/526 y 527, Tolosa, de la ciudad de La Plata, de profesión comerciante; Carlos Ruben Cañete, argentino, DNI 16759637, estado civil casado en primeras nupcias con Mariel Cecilia Espínola, nacido el 25/10/1963, con domicilio en calle 29 N° 524 e/526 y 527, Tolosa, de la ciudad de La Plata, de profesión comerciante; Yamil Agustin Cañete, argentino, DNI 34789741, estado civil soltero, hijo de Mariel Cecilia Espínola y Carlos Rubén Cañete, nacido el 03/12/1990, con domicilio en calle 29 N° 524 e/526 y 527, Tolosa, de la ciudad de La Plata, de profesión comerciante; Iván Emir Cañete, argentino, DNI 38089173, estado civil soltero, hijo de Mariel Cecilia Espínola y Carlos Rubén Cañete, nacido el 18/04/1994, con domicilio en calle 29 N° 524 526 y 527 celebraron el contrato social de "Cañete Espínola Construcciones S.R.L." Domicilio de la sociedad: en La Plata, provincia de Bs. As., calle 29 N° 524 526 y 527, Tolosa. Objeto: prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; el diseño; la dirección; la ejecución y la administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles; metalúrgicas; viales; hidráulica; eléctricas; urbanizaciones; loteos; plantas industriales y toda clase de inmuebles; obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte; sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios; quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias; de gas; eléctricas; cerramientos y pinturas. Plazo de duración: 99 años desde la firma del contrato social. Capital: \$30.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados en el acto constitutivo. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Cierre del ej.: 30/9 de cada año. Dr. Carlos Ferreyra, Abogado.

REDGUARD S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 119 del 16/11/2020, ante la Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Titular del Registro Notarial 1970 de Capital Federal, se protocoliza en Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/2020; donde se designa por unanimidad en nuevo Directorio, compuesto por: Director Titular y Presidente: Eugenio Luis Roca, DNI 14.857.425, CUIL 20-14857425-2, Director Titular: Susana Graciela Rodríguez, DNI 20.733.414, CUIL 27-20733414-1, y Director Suplente: Daniel Marcelo Ruckauf, DNI 16.380.104, CUIL 20-16380104-4, los designados aceptan los cargos. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

PUERTO BERNAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 25/11/2020; se designa por unanimidad Gerente a Elba Magdalena Toledo, D.N.I. 18.765.150, CUIL 27-18765150-1, y se decide por unanimidad el Cambio de Sede Social a la calle Avenida San Martín N° 778, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

PUKEN MEDIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 373 del 14/12/2020, ante la Escribana Cintia Emma Reyna, Adscripta al Registro Notarial 1885 de Capital Federal, se protocoliza en Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2020; decidiéndose de modo unánime designar Directores Titulares a los Sres. Manuel Adolfo Fernandez DNI: 27.087.924, CUIL: 20-27087924-2, y Carlos Esteban Gonzalez Prieto DNI: 25.836.124, CUIT 20-25836124-6, y al Sr. Carlos Jorge Gonzalez, D.N.I. 4.991.864 y CUIT: 20-044991864-0. El 4/05/2020 se reúnen los miembros electos del Directorio a fin de proceder a la Distribución de cargos. Habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 2020, y habiendo resultado electos Directores Titulares los señores Carlos Esteban Gonzalez Prieto y Manuel Adolfo Fernandez, se resuelve de manera unánime designar Presidente del Directorio a Manuel Adolfo Fernandez y Vicepresidente a Carlos Esteban Gonzalez Prieto quienes en este acto aceptan sus cargos por el término de 3 ejercicios según lo establece el artículo 9° del Estatuto Social. Asimismo resulta Director Suplente y acepta su cargo el Sr. Carlos Jorge Gonzalez. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

GOLFO NUEVO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 17/7/20 los Directores fijan el domicilio Real. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

JURUZARI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Julio Hugo Riande, DNI 29.292.870, CUIT 20-29292870-0, soltero, hijo de Julio Hugo Riande y Marta Lujan Arnol, argentino, de profesión comerciante, nacido el 7 de julio de 1982, de 38 años de edad, con domicilio en calle Bolívar 449 de la ciudad de Chascomus provincia de Buenos Aires, y Francisco Ruben Zamorano, DNI 30.958.387, CUIT 20-

30958387-7, soltero, hijo de Ruben Omar Zamorano y Silvia Susana Garcia (F), argentino, de profesión comerciante, nacido el 19 de junio de 1984, 36 años de edad, con domicilio en calle 62 N° 1692, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. 2.- La Plata, 11 de diciembre de 2020.- 3.- "Juruzari S.R.L." 4.- Calle 62 N° 1692 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 5.- A) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción y/o reparación y/o servicios de mantenimiento de edificios, fincas, casas y establecimientos industriales, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. B) Mandataria y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, Uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. C) Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción. D) Servicios: Explotación de cantinas bares restaurantes, pizzerías, confiterías y todo otro tipo de servicios gastronómicos, Elaboración de productos, subproductos alimenticios, comidas y servicios de catering. Explotación de camping, concesiones gastronómicas, salones, recreos, y food truck F) Financiera; La sociedad podrá realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5to. de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. G) Agropecuaria: Explotación de chacras, establecimientos de cría o invernada, engorde y toda otra actividad agrícola ganadera sobre inmuebles propios o arrendados. 6.- 99 años. 7.- Pesos cien mil (\$100.000). 8.- La administración social será ejercida por el socio Francisco Rubén Zamorano, con el cargo de Gerente. Podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. 9.- La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios no gerentes conforme lo prescripto por los artículos 55° y 284° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. 10.- 31 de diciembre.- Francisco A. Tizzano, Contador Público.

LA PETAYNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 1 del 08/09/2020, Mauricio Leclercq renuncia al cargo de gerente y se acepta su renuncia. Se designa a Matias Leclercq por todo el término de duración de la sociedad. Contador interviniente: Adrián Cesar Bralo. Adrian Cesar Bralo, Contador Público (UBA)T 120 F 23 CPCEPBAT 294 F° 64 CPCECABA.

CASELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria y Acta Directorio 01/10/19. Directorio Pte. Rubén Daniel Adam, Director Suplente: Federico Eugenio Adam. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública C.P.C.E.P.B.A. T° 80 F° 148 L° 20.582-6.

DISTRIBUIDORA ARRE-SAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Erica Daniela Moyano, 8/3/86, D.N.I. 32.920.811, divorciada, Blas Parera 650 3 ciudad Arrecifes y Alejandro David Rodriguez, 8/9/78, D.N.I. 26.807.386, soltero, San Martín 29 ciudad Arrecifes, ambos comerciantes y argentinos; Esc. 9/12/20; 99 años; \$100.000; sede: Euskalerría 98 Dpto. 4 loc. y partido de Arrecifes; Comercialización mayorista y minorista de productos eléctricos, domésticos e industrial, motores, extractores, ventiladores, transformadores, equipos de computación, equipos de audio y video, y todo tipo de artículos de ferretería; Servicios de Reparación de artefactos y equipos eléctricos, Transporte de cargas, construcción y/o administración de inmuebles, realización del proyecto de dirección, Adm. 1 a 5 dir titulares igual o menor número de suplentes 3 ejerc.: Repre: Presidente: Alejandro David Rodriguez, Dir Sup: Erica Daniela Moyano, Art. 55 lgs; 31/12. Fdo.: Sandra Etcheverry. Abogada.

SOCIAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria 20/01/20. Directorio Pte. Santiago Pérez, Director Suplente: Horacio Isidro Pérez. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública C.P.C.E.P.B.A. T° 80 F° 148 L° 20.582-6.

EVAJORDA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Complementario. 10) Cierre del Ejercicio Social: Anualmente, el día 30 de Junio. Esc. Complementaria n° 151 del 20/11/2020. Esc. Carina Pérez Lozano (55).

IRJO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Complementario. 10) Cierre del Ejercicio Social: Anualmente, el día 30 de junio. Esc. Complementaria n° 175 del 15/12/2020. Esc. Carina Pérez Lozano (55).

VIEJO AGUARIBAY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Viejo Aguaribay S.A. por Asamblea celebrada el 15/12/2017 se resolvió: aumentar el capital social en la suma de \$3.320.000, es decir de \$17.185.118 a \$20.505.118; en consecuencia, reformar el Artículo cuarto del estatuto social: "El capital social es de 20.505.118, representado por 20.505.118 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de 1(un) peso (4) valor nominal cada una de ellas y de un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado en una o más veces por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley de Sociedades". Firmado: Agustina Caratti. D.N.I. 26769337.

SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 02/12/20 se fija la sede en: 48 e/ 12 y 13 n° 877 Piso 2º Oficina 209 de la localidad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Cr. Carlos A. Berutti.

PORTHOS FISHERIES MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Se aclara que por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 03/09/2020 por renuncia de la Sra. Maria Celina Negri al cargo de Presidente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Romina Analia Vinart, D.N.I. 26049900, domic. Hernandarias 4522, MdP; Director Suplente: Sebastián Luis Aglianó, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Romina Analia Vinart, con D.N.I. 26049900, CUIT 23-26049900-9, abogado, domiciliado en calle Hernandarias 4522 de Mar del Plata. Ignacio Pereda, Contador Público.

CONSTRUCCIONES MANCINI S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria y Directorio del 30/04/2019 Inscript. Reg. Art 60 Desig. del nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente MANCINI Marcelo, Cuit 20-20265981-1 y Director Suplente Mancini, Walter Adrian Cuit 20-22652251-5. Eduardo Martinelli, C.P.N.

TRES MATACOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta A.G.O. del 28-09-2020 se eligen director titular a María Rosa Meoli (D.N.I. 5.327.307) y suplente a María Victoria Fiorito (D.N.I. 25.767.506) Tres Matacos S.A. María Rosa Meoli D.N.I. 5.327.307. María Cristina Ghio, Contadora Pública.

GALLANA MARCEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Danilo Ezequiel Gallana, nac. 14/3/1987, D.N.I. 32269468, CUIT 20-32269468-8, soltero, hijo de Julio Rodolfo Gallana y Susana Noemí Viera, locutor, dom. en Rodríguez 1065 y María Gabriela Marcel, nac. 26/10/1964, D.N.I. 16949578, CUIT 27-16949578-0, cas. en pras. nup con Fernando Daniel Spies, comerciante, dom. en San Martín 694; ambos arg., vecinos de Baradero, pcia de Buenos Aires. 2) Denominación: "Gallana Marcel S.R.L." 3) Domicilio: San Martín 798 ciudad y partido de Baradero, pcia de Bs. As.; 4) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la prestación de Servicios de Comunicación Audiovisual, producción, comercialización y emisión de publicidad y contenidos radiales y televisivos de acuerdo a la Ley N° 26.522 o la que en el futuro la reemplace; 5) Duración: 30 años; 6) Capital: \$100.000. (se divide en 10.000 cuotas iguales de \$10 c/u: Sr Gallana, suscribe 5000 cuotas, por \$50.000 y la Sra. Marcel también 5000 cuotas, por la suma de \$50.000, integrando en efvo un 25% c/u de los socios, obligándose a integrar el saldo del 75% dentro del plazo de dos años, contado a partir del otorgamiento del contrato constitutivo; 7) La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de dos "gerentes", que permanecerán en sus funciones durante todo el plazo de la sociedad, salvo que medie renuncia, fallecimiento o remoción por causas justificadas.- El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, quienes obligarán a la sociedad mediante su firma individual y el aditamento de su cargo y rubro social. En todos los casos los gerentes están obligados a atender los negocios sociales con la dedicación que su buena marcha requiera, no pudiendo realizar ninguna otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social, salvo expresa autorización de los demás socios, formalmente expresada.- Los gerentes, en representación de la sociedad, podrán realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la excepción de prestar fianzas y demás garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones y/o negocios ajenos a la explotación. 8) Gerentes: Danilo Ezequiel Gallana y María Gabriela Marcel, quienes aceptan el cargo; 9) Cierre de ejercicio: 30/11. 11) La sociedad no contará con Órgano de Fiscalización, conforme Art. 158 Ley 19550, siendo ésta ejercida por los socios conforme Art. 55 de la misma Ley.- Esc. N° 201, F 527, del 11/12/2020, Reg. 1 Baradero. Esc. Natalia C. Pacini.

ZOOL JEANS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2020 se designó al nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 22 de septiembre de 2020 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sr. Kevin Potulnisky, D.N.I. 38.560.335; Director Suplente: Sra. Viviana Clarisa Mango, D.N.I. 20.012.158. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ROSE MOD&REP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2020. 1.- Sergio Cristian Etchart, 12/02/1969, Viudo/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., O'Higgins N° 383, piso Tigre, General Pacheco, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 20.761.111, CUIL/CUIT/CDI N° 20207611116, Rodolfo Adrian Farias, 24/02/1969, Soltero/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., Dean Funes N° 3701, piso Lote 282 B° Santa Teresa Tigre, Benavídez, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 20.435.999, CUIL/CUIT/CDI N° 20204359998, . 2.- "Rose Mod&Rep S.A.S.". 3.- O Higgins N° 383, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$37800 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Cristian Etchart con domicilio especial en O Higgins N° 383, CPA 1617, General Pacheco, Partido de Tigre, Buenos

Aires, Argentina., Administrador suplente: Rodolfo Adrian Farias, con domicilio especial en O Higgins N° 383, CPA 1617, General Pacheco, Partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ADROVER FERNANDEZ CAMARDA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/12/2020. 1.- Juan Manuel Adrover, 12/05/1989, Soltero/a, Argentina, Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P., 62 N° 1315, La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.199.975, CUIL/CUIT/CDI N° 20341999759, María Florencia Fernandez Camarda, 13/03/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios Generales de la Administración Pública, 22 N° 1477, La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.462.011, CUIL/CUIT/CDI N° 27344620119, María Agustina Fernandez Camarda, 19/11/1993, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., 22 N° 1477, La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.016.917, CUIL/CUIT/CDI N° 27380169172. 2.- "Adrover Fernandez Camarda S.A.S.". 3.- 50 N° 746, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 41175 representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Manuel Adrover con domicilio especial en 50 N° 746, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Florencia Fernandez Camarda, con domicilio especial en 50 N° 746, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DERROCHE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/11/2020. 1.- Matias Ezequiel Schiavoni, 07/12/1994, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor por Internet, Florida N° 121, piso 1 1 Lanús, Valentín Alsina, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.631.092, CUIL/CUIT/CDI N° 20386310921, Gabriela Alejandra Squeo, 30/04/1976, Casado/a, Argentina, Ama de Casa, Callao N° 1979, piso PB 2 Lanús Oeste Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.296.192, CUIL/CUIT/CDI N° 27252961920. 2.- "Derroche S.A.S.". 3.- Entre Ríos N° 910, Piñeyro, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 37800 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matias Ezequiel Schiavoni con domicilio especial en Entre Ríos N° 910, CPA 1870, Piñeyro, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriela Alejandra Squeo, con domicilio especial en Entre Ríos N° 910, CPA 1870, Piñeyro, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

TRANSMOL HACIENDAS Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/11/2020. 1.- Claudio Fabián Lucero, 31/05/1968, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Gascón N° 46, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.983.628, CUIL/CUIT/CDI N° 23209836289. 2.- "Transmol Haciendas y Servicios SAS". 3.- Gascón N° 46, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 37800 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Fabián Lucero con domicilio especial en Gascón N° 46, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Héctor Lucero, con domicilio especial en Gascón N° 46, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

VILLA CAROLINA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2020. 1.- Néstor Fabián Belvedere, 08/04/1966, Soltero/a, Argentina, Vendedor, Derqui N° 550, piso Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.746.176, CUIL/CUIT/CDI N° 20177461769. 2.- "Villa Carolina S.A.S.". 3.- Arroyito N° 31, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 41175 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Néstor Fabián Belvedere con domicilio especial en Arroyito N° 31, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Alvez, con domicilio especial en Arroyito N° 31, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el Expediente EX-2020-19095259-GDEBA-DDDPPMIYSPGP a EMANUEL ESCUDERO (DNI 27408851 - Clase 1979) de la RESO-2020-1037-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se le acepta la renuncia al cargo en la Planta Temporal -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Transporte a partir del 15/09/2020°, de conformidad con el Artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Vicente David Borda, Jefe

dic. 15 v. dic. 21

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323820 caratulado "BERNASCONI ITALO TULLIO - GALEAN MARIA TERESA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319730 caratulado "CABUCCIO EDUARDO ANIBAL - FLEITAS RAMONA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320995 caratulado "CHIAVOLINI ERIBERTO LUIS - TANCREDI MARTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322188 caratulado "CAMACHO JOSE FRANCISCO - MUÑOZ STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322549 caratulado "BONAFINI RAUL OSCAR - GUADARRAMA NELIDA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317454 caratulado "TORRES ISMAEL JESUS - GONZALEZ LIDIA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321307 caratulado "ANDRADE ORLANDO EDGARDO - SACCHI ELBA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322436 caratulado "TORRES RAUL - FLEITA NORMA HIGINIA

(ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322183 caratulado “IBARRA JOSE MARTIN - GUGLIOTELLA ELISA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317645 caratulado “BALLESTEROS SAUL ALBERTO - BALLESTEROS VALENTINA (HIJA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322172 caratulado “PONCE VICTOR HUGO - SILMAN MONICA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321394 caratulado “MILMAN MARIO GUSTAVO - TARCITANO SILVA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321466 caratulado “CISNEROS JUAN CARLOS - BOGONI SILVANA NATALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322182 caratulado “ARRIOLA HUMBERTO OSMAR - MOULIA ELISA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321867 caratulado “RAMOS CARLOS ANGEL - PUPPI BEATRIZ SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322173 caratulado “MORROW FRANCISCO BLAS - BATTISTA MARTA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-316247 caratulado "COCOVI ELISABET ABIGAIL - ROMERO COCOVI TIARA PILAR (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321499 caratulado "RENO EDMUNDO CLAUDIO - LIOTTO ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322202 caratulado "GUSMEROTTI JORGE ALBERTO - STACHIOTTI MARTHA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-286767 caratulado "VECCHI NESTOR OMAR - VECCHI RICARDO ADRIAN (HIJO) S/PENSIÓN", en el Expediente N° 2138-286766 caratulado "VECCHI NESTOR OMAR - VECCHI CRISTIAN GUSTAVO (HIJO) S/PENSIÓN", en el Expediente N° 2138-286764 caratulado "VECCHI NESTOR OMAR - FRIAS FERNANDA EMILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en el Expediente N° 2138-286765 caratulado "VECCHI NESTOR OMAR - VECCHI AYELEN ELIZABETH (HIJA) S/PENSIÓN", y en el Expediente N° 2138-288133 caratulado "VECCHI NESTOR OMAR - ALVARITO CARRILLO ROMINA GISELE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324391 caratulado "VERA GUILLEMO OSCAR - ANTON JOSEFINA DELICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324277 caratulado "SALLES JUAN ALBERTO - SILVERO FLAVIA LORENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321619 caratulado "BEHOTAS SILVIO JUAN CARLOS - SEGOVIA ROSANA SILVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322196 caratulado "TABOADA CLAUDIO HORACIO - MENDOZA CRISTINA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320462 caratulado "ECHEGARAY ABEL - PELUZO TERESA NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-319986 caratulado "RESTIVO ROBERTO JOSE - CRISTOFALO DORA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321127 caratulado "PONCE VICTOR FABIAN - SANDOVAL MARISA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323380 caratulado "MARTINEZ SANTIAGO - MILANESIO SANTIAGO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323851 caratulado "BOLANO HECTOR HORACIO - JORGE GLORIA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323856 caratulado "MANCHINI JUAN ANTONIO - COLUSSI MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324392 caratulado "ESCOBAR TOLEDO ZENON BAUDILLO - OVEJERO MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324318 caratulado "AVALOS DAVID BUENAVENTURA - PORCU LIDIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324345 caratulado "ESCUDERO OSBALDO - RUIZ ANA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323745 caratulado "MACHADO RODOLFO CARLOS - ASAD MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324196 caratulado "GOMEZ ANTONIO - CALDERON RITA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323899 caratulado "CAÑAS JUAN LUIS - GONGORA AZUCENA MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324284 caratulado "MARTOS SOSA SALUSTIANO - BENGURIA ETEL PETRONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323810 caratulado "VALENTI NORMA IRENE - LEGUIZAMON VALENTI MARIA ROCIO (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323810 caratulado "MALDONADO RUBEN EDELMIRO - LUCERO ALICIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324067 caratulado "LOSCALZO MARCELO ROQUE - BRUNO MARIA DELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324282 caratulado "RODRIGUEZ GRACIELA FRANCISCA - LUKASCH CHRISTIAN (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323898 caratulado "DE BAGGE LUIS MARIA - CARRASCO ALBA LIBERTAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324411 caratulado "SOSA LUCAS EVANGELISTA - ROLON SOFIA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de noviembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-315025 caratulado "PEREZ VICTORIANO ARCADIO - MERCADO MERCEDES ANGELINA S/ PENSIÓN EN REPRESENTACION DE PEREZ LAURA GRISELDA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-317049 caratulado "DEL VALLE VICTORIANO CIPRIANO - DEL VALLE VICENTE CIPRIANO S/ PENSIÓN EN REPRESENTACION DE DEL VALLE NILDA DELIA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323186 caratulado "JERIA GONZALEZ MANUEL JESUS - MEDINA JOSEFA ARGELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321156 caratulado "SIAREZ JORGE ALBERTO - TOLEDO ANA LUISA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en Expediente N° 2138-322142 caratulado "SIAREZ JORGE ALBERTO - SIAREZ ANA MARIA (HIJA MAYOR DE EDAD) S/PENSIÓN" y en Expediente N° 2138-321987 caratulado "SIAREZ JORGE ALBERTO - SIAREZ LUCAS TOMAS (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323998 caratulado "RUSSO JUAN JOSE - PEREYRA NORMA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 15 v. dic. 21

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber - conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 - al Sr. WALTER GABRIEL GIMENEZ, en carácter de "prima facie" responsable solidario de Frigo Cañuelas S.A., que en autos caratulados "Frigo Cañuelas S.A.", CUIT 30-70889615-9 que en el Expediente N° 2360-364008/2016, por el que se fiscaliza a la firma en carácter de Agente de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen General de Percepción (actividad 07) por el período 2015 (enero a diciembre) se ha dictado la Disposición Delegada SEATyS N° 3127/2020 por medio de la cual se ha establecido "prima facie" un monto de las percepciones omitidas de realizar y adeudadas al Fisco, que responden a valores históricos al siguiente detalle: Período 2015 (enero a diciembre): 01/2015 1°Q: \$609.828,74; 01/2015 2°Q: \$993.285,33; 02/2015 1°Q: \$682.305,94, 02/2015 2°Q: \$849.500,26; 03/2015 1°Q: \$710.671,94, 03/2015 2°Q: \$1.062.247,29, 04/2015 1°Q: \$798.125,28, 04/2015 2°Q: \$1.216.232,42, 05/2015 1°Q: \$801.379,63, 05/2015 2°Q: \$1.148.754,87, 06/2015 1°Q: \$986.941,43; 06/2015 2°Q: \$1.155.963,25, 07/2015 1°Q: \$777.850,44; 07/2015 2°Q: \$1.252.565,86; 08/2015 1°Q: \$964.090,63, 08/2015 2°Q: \$1.036.030,09, 09/2015 1°Q:

\$874.181,94, 09/2015 2ºQ: \$1.336.955,34, 10/2015 1ºQ: \$1.000.811,71, 10/2015 2ºQ: \$1.466.130,37, 11/2015 1ºQ: \$911.225,83, 11/2015 2ºQ: \$1.452.697,87, 12/2015 1ºQ: \$1.208.585,37; 12/2015 2ºQ: \$1.582.747,05; totalizando la suma de Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Nueve con 38/100 (\$24.879.109,38); se ha instruido el sumario previsto por los Artículos 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - TO 2011, concordantes y modificatorias, por haberse constatado "prima facie" la comisión de las infracciones previstas y penadas por los Artículos 61 párrafo segundo y 60 párrafo sexto y séptimo del citado Código; se ha intimado al contribuyente a la presentación de las Declaraciones Juradas en carácter de Agente de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen General de Percepción (actividad 07), por los períodos fiscales 2015 (1ra. quincena enero a 2da. quincena diciembre), omisiones que configuran "prima facie" la infracción prevista y sancionada por el Artículo 60 sexto párrafo del Código Fiscal (TO 2011); se ha establecido "prima facie" que corresponde aplicar a Frigo Cañuelas S.A. - CUIT 30-70889615-9 un recargo del setenta por ciento (70%) del monto de impuesto no percibido y no ingresado al Fisco provincial, establecido "prima facie" que atento a lo normado por los Artículos 21 incisos 2 y 4, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 (TO 2011) concordantes y modificatorias, resulta "prima facie" responsable solidario e ilimitado con el contribuyente por el pago del gravamen, recargos e intereses, como asimismo por la multas e intereses que les podría corresponder, el Sr. Walter Gabriel Gimenez; DNI 16.915.249; CUIT 20-16915249-8, en carácter de Presidente de la sociedad durante todo el periodo fiscalizado; se ha hecho saber a la firma y al "prima facie" declarado responsable solidario, que notificada la Disposición y dentro de los 15 días, puede interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del procedimiento en Avda. Colón N° 3032 - 2º Piso de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

dic. 17 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Subasta Pública de Terreno

POR 3 DÍAS - Subasta de Terreno, autorizado por Ordenanza 3837/2020, promulgada por decreto N° 726/2020.
El día 28 de diciembre a las 14 hs., el Martillero público Jorge L. Turchi, rematará en el mismo inmueble, sito en la intersección de las calles San Martín y Ejército de los Andes cuyos datos se detallan a continuación:
Ubicación del inmueble a Subastar: Localidad de Las Carabelas, Partido de Rojas. (enfrente al Jardín de Infantes).
Ubicación catastral del inmueble a Subastar: Circunscripción IV. Sección A, Manzana 55, Parcela 12 a.
Partida Inmobiliaria: 3.442.
Superficie: 1.217,88 m2.
Publicación de la subasta: Por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario local de mayor circulación.
Días de Visita: 22 y 23 de diciembre de 2020 de 12:00 hs. a 14:00 hs.
Día de la Subasta: 28 de diciembre de 2020 a las 14:00 hs. en calle San Martín y Ejército de los Andes (Las Carabelas).
Condiciones de venta: El 70% se abonará en el momento mismo de la subasta, el 30% restante, contra escritura traslativa de dominio.
Martillero Interviniente: Turchi Jorge L. D.N.I. 13.343.381, Tº VII, Folio 787 del CMYCPDJJ.
Medidas y Lindantes: Treinta y tres metros veinte centímetros de frente al sud oeste con calle Ejército de los Andes; dos metros setenta y ocho centímetros en ochava al oeste, treinta y dos metros cincuenta y un centímetros en el frente al nord oeste con calle San Martín, treinta y cinco metros diez centímetros al nord este con parcela catorce, y treinta y cinco metros al sud este comparte la parcela once.
Precio Base: \$3.032.521,20.
Posesión: Se otorgará en el mismo momento de aprobada la subasta y de abonado el adelanto del 70% del valor resultante boleto de compraventa mediante.
Gastos de Escrituración: Todos los gastos emanados de la operación, serán abonados por el comprador, a saber, el 1.2 % correspondiente al sellado del pertinente boleto de compraventa, como así también la comisión del 3% sobre el precio de venta con mas el 10% sobre el monto de la comisión en concepto de aportes previsionales.
PD: Por lluvia, la subasta se suspende y se pasa al día siguiente (29/12/2020). Único aviso.
Marcela Gomez Wist, Directora.

dic. 21 v. dic. 23

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Daniel A. Chiesa | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Jimena Miguez |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Romina Rivera |
| Ana P. Guzmán | Carolina Zibecchi Durañona |
| Rosana Inamoratto | Natalia Trillini |
| Claudia Juárez Verón | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Verónica C. Burgos | M. Nuria Pérez |
| Adriana Díaz | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |
| Naila Jaschek | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

| | |
|-------------------|------------------------|
| Matías Arrech | Matías Díaz |
| Bruno Balducchi | Francisco Espósito |
| Anahí Castellano | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Ezequiel Cionna |
| Gabriel Rodriguez | Lucio Di Giacomo Noack |



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica